



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

2.1 SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

En el Municipio de Ramiriquí, el Sistema Político Administrativo se define como la base estructural o instrumento que permite el desarrollo de políticas, planes y programas y que enmarcan las posibilidades de gobernabilidad, ya que interrelaciona en forma directa todos los sectores y actores del municipio a través de mecanismos de participación ciudadana, en la concertación de proyectos y el control social de los recursos.

2.1.1 OBJETIVOS

Entendido que el estado esta conformado por un territorio sobre el cual se desarrollan procesos participativos que permiten la articulación de la sociedad civil con el proceso de desarrollo, en un marco cultural, de identidad y de vocación, con el objeto fundamental de mejorar las condiciones económicas y sociales. El Plan Básico de Ordenamiento territorial de Ramiriquí, plantea como objetivo la descripción clara y resumida de la realidad actual en lo político y administrativo, resaltando los puntos mas influyentes de la gestión en ejercicio de su autonomía para promover el ordenamiento equitativo del territorio, la defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo.

Por tal razón, con la participación de todos los actores sociales se plantea diseñar una propuesta de mejoramiento en las relaciones político administrativas que hagan funcional el proceso de gobernabilidad. Igualmente, propender por que los procesos participativos de la comunidad se conviertan en un ejercicio que recupere la soberanía, la identidad y la confianza de las mismas para el actuar político dentro de la solución de sus problemas en busca de un desarrollo sostenible.

2.1.2 LOCALIZACION GENERAL

El Municipio de Ramiriquí se encuentra localizado en la parte central de la república de Colombia, al Sur del Departamento de Boyacá, sobre la cordillera oriental. Tiene una superficie de 121.2 Kilómetros cuadrados, cifra que equivale a un 6% del total de la extensión del Departamento. Ramiriquí se encuentra localizado al sureste de la ciudad de Tunja, aproximadamente a 5°24' de latitud norte y 73°20' de longitud con respecto al meridiano de Greenwich. A una distancia de 27 Km de Tunja, capital del departamento, desde donde se llega pasando por los municipios de Soracá y Boyacá; dicha carretera continua hacia Miraflores y la provincia de Lengupá. Desde Bogotá se llega tomando la vía que se dirige hacia Tunja y en el sitio Tierra Negra se desvía hacia el oriente cruzando por Jenesano. (Ver Mapa N° 1, Localización general)

Ramiriquí, por tener una posición geográfica estratégica, y por ser un municipio con alguna infraestructura desarrollada, mantiene a través de sus actividades comerciales, unas relaciones socioeconómicas con sus municipios vecinos, quienes contribuyen a abastecer la despensa de productos agrícolas y pecuarios para los departamentos de Cundinamarca, Casanare y Santander entre otros. Se destaca por ser la capital de la provincia de Marquez, es miembro de la Asociación de Municipios de Marquez y de la Federación Nacional de municipios. Igualmente fortalece su entorno los servicios Institucionales que se prestan en este municipio.



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

2.1.3. RESEÑA HISTORIA.

El Municipio de Ramiriquí, goza de una de las historias más ricas de Colombia en cuanto a su época aborígen y periodos de conquista; Su organización político administrativa data del año 1541 cuando es trasladado el municipio del valle de Baganique a la actual sede. En el momento de la conquista española, el área que hoy corresponde al Municipio de Ramiriquí, estaba ocupado por los Chibchas, quienes habitaron todo el territorio Cundiboyacense. Cuentan los historiadores que este territorio, bañado por las aguas de las quebradas Única y Guayas, vestido de vallecitos, fue cuna de la dinastía de los Zaques de Ramiriquí. En la Navidad de 1541 se fundó la aldea de Ramiriquí en la colina que hoy ocupa, para el año de 1543 fue erigido como Municipio, y posteriormente en el año de 1905 el General Rafael Reyes creó la Provincia de Marquez nombrando como capital a Ramiriquí. Los detalles de su historia se encuentran descritos en los aspectos culturales del presente trabajo de Ordenamiento Territorial.

A pesar de tenerse una gran historia de Ramiriquí, no existe en ella datos claros sobre su creación como Municipio, es decir no se encuentra ningún acto administrativo que de El carácter de Municipio.

2.1.4 GENERALIDADES

El municipio de Ramiriquí, según proyecciones del DANE, posee actualmente una población de 14.796 habitantes, de los cuales 4.379 están ubicados en el área urbana y los demás en el área rural, distribuidos en sus 24 veredas como se puede ver en el capítulo del sistema Social.

Posee un gran recurso hídrico en sus zonas de recarga como son el páramo del vijagual, loma azul y alto de mesetas, que dan origen a microcuencas como la del río Guayas, el río Fusavita y la quebrada la única como principales, que a la ves son afluentes del río Garagoa y abastecen de agua la represa de Chivor para la generación de energía eléctrica.

2.1.5 ORGANIZACION Y DIVISION TERRITORIAL

2.1.5.1 Limites Territoriales

Ramiriquí limita al Sur con Chinavita y Zetaquira por el Norte con Soracá y Boyacá, al Oriente con Zetaquira, Rondón y Ciénega y por el Occidente con Jenesano y Tibaná, (ver mapa N° 2, Base topografica)

Tiene definida su división política territorial con sus vecinos mediante actas de deslinde, las cuales se transcriben a continuación, aclarando con el municipio de Chinavita no se encontró acta, sino copia de un proyecto de ordenanza.:

CUADRO N° 1

ACTAS DE DESLINDE

| ENTRE RAMIRIQUI Y CIENEGA |
|---|
| En el Municipio de Ciénega a los veintinueve días del mes de Septiembre 1.971, convocados por VICTOR ALFONSO VILLALOBOS MELO C.C N° 2'923.059 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo y jefe de la comisión de Deslindes por Resolución N° 842 de Junio 28/71, emanada del Director del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", se reunieron los señores: LAUREANO GOMEZ C.C N° 1'020.729 de Ciénega Alcalde de Ciénega, FELIPE SANTIAGO CEPEDA GONZALEZ C.C. N° 1'020.021 de Ciénega, personero de Ciénega, JESUS ALBERO BERMUDEZ MARQUEZ C.C. |



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

ENTRE RAMIRIQUI Y CIENEGA

4'035.714 de Tunja, Alcalde de Ramiriquí, CARLOS ALFONSO DAZA CUERVO C.C. 6'748.042 de Tunja, Personero de Ramiriquí, quienes como representantes legales de los Municipios antes mencionados en virtud del Artículo 2° de la ley 62 de 1.939, declaran y dejan en constancia lo siguiente: PRIMERO: Que no existe ley, Decreto, ordenanza u otro documento legal que defina el límite entre Ciénega y Ramiriquí. - SEGUNDO: Que existe un límite tradicional aceptado por ambos Municipios desde tiempo inmemorial, pero no cumple en su totalidad los requisitos del Artículo 12 del Decreto 803 de 1.940, reglamentario de la ley 62 de 1.939 sobre el deslinde de los Municipios.- TERCERO: Que por negarse las autoridades respectivas a una variación del límite tradicional se expone a continuación la opinión de la línea limítrofe: "Partiendo del Alto de Peña Negra, donde termina la cuchilla de Bijagual, lugar de concurso de los Municipios de Ciénega, Rondón y Ramiriquí se sigue en dirección Noroeste (N.O) por el divorcio de aguas de la cuchilla que sigue paralela a la carretera del progreso, hasta llegar a la loma de los Pinos, siguiendo por el filo de esta loma en el mismo sentido hasta bajar a encontrar el predio de Marco Tulio Ruiz Najar el cual lo divide, para seguir deslindando los predios de Eva Monroy con el de este mismo señor, se continúa por el lindero o cerca de piedra y luego por un camino abandonado que sirve de lindero a los predios de Tomás Parra, Pacho Solano, Virgilio Caro, pertenecientes al municipio de Ciénega, de los predios de los señores Parra que también tienen predios en el Municipio de Ramiriquí, hasta llegar a la loma del Alto de la Cruz, para descender por un vallado a media falda del cerro de Monserrate, que sirve de lindero a los predios de Manuel Torres, Juvenal Torres, Manuel Antonio Sanabria Ramos, pertenecientes al Municipio de Ramiriquí, de los predios de Rita Silva, Pedro Pulido, pertenecientes al Municipio de Ciénega hasta llegar a la carretera en el Kilómetro 7, para seguir por el camino de los linderos hasta encontrar la carretera de Ciénega a Ramiriquí, atravesando esta y siguiendo por la caja o borde del barranco de la loma de Jaravita hasta encontrar la Quebrada de las Delicias por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Viracachá, por este aguas abajo hasta encontrar el camino de Peña de Potreros, para continuar por éste en dirección Noreste (N:E), que sigue por el filo de esta peña, pasando por Alto Grande hasta llegar al Kilómetro 15 (Quince) , lugar de concurso de los Municipios de Viracachá , Ciénega , Ramiriquí y Tunja. CUARTO: Que En unión del jefe de la Comisión de Deslindes, se ha recorrido el terreno y se han identificado los principales puntos o detalles del terreno que servirán para la determinación exacta del límite.- QUINTO: Que este límite tal como ha sido descrito, es el que reconocen las autoridades Municipales de ambos municipios.- SEXTO: Que la línea limítrofe tal como ha sido descrita se encuentra dibujada o señalada en las cartas topográficas del instituto geográfico.- En constancia de lo actuado se firma por los que intervinieron en cinco ejemplares útiles.- Para mayor claridad se anexa copia de las actas de deslinde respectivas.

ENTRE RAMIRIQUI Y JENESANO

En el Municipio de Ramiriquí a los diez días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, convocados por JUAN MANUEL HIGUERA B. Con cédula N°19'276.452 de Bogotá, ingeniero catastral comisionado por resolución 1611 de junio 27 de 1.989 del Señor director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi se reunieron los señores MANUEL GOMEZ AVILA C.C N° 6'753.104 de Tunja Alcalde del Municipio de Ramiriquí; JUAN ERNESTO GOMEZ VARGAS C.C N° 6'756.650 de Tunja , personero de Ramiriquí ; ALVARO MORENO GAONA C.C N° 4'369.324 de Armenia Alcalde del Municipio de Jenesano; JORGE LOPEZ JIMENEZ C.C N° 4'137.222 Personero de Jenesano y SAUL PARRA ARIAS C.C N° 4'221.785 de Ramiriquí, Inspector Departamental de Policía de Ramiriquí, quienes como representantes legales de los Municipios en cuestión y en virtud del artículo segundo de la ley 62 de 1.939 , declaran y dejan constancia de lo siguiente. PRIMERO Que no existe ninguna ley, ordenanza, decreto y que de acuerdo con el acta del día 25 del mes de septiembre de 1.970 se modifica ésta de acuerdo con el límite fiscal actual. SEGUNDO Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y reconocida por ambos municipios. TERCERO Que el límite descrito en este documento está completamente de acuerdo tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno de los puntos importantes que lo fijan. CUARTO Que la descripción de la línea limítrofe es la siguiente: " Partiendo en el río Boyacá frente a la cuchilla El Volador, lugar de concurso de los Municipios de Ramiriquí, Jenesano y Boyacá, se sigue por el río Boyacá aguas abajo el cual mas adelante toma el nombre de río Jenesano, se continúa por éste hasta donde le desemboca la quebrada denominada la Unica; por ésta se sigue aguas arriba hasta el predio de la Señora María Barbarita de Mendoza (00-02-001-150) correspondiente al Municipio de Jenesano y el del Señor Ignacio Suarez el cual tiene parte de su predio en Ramiriquí y en Jenesano. El Límite sigue por ente la propiedad del Señor Waldo Suarez Mendoza el cual también tiene parte en Jenesano (00-02-001-151) y parte en Ramiriquí.El límite continua determinado por los predios del lado de Jenesano de la Señora María Custodia Suarez vda. De Mendoza (00-02-001-152) , el de la Señora Gregoria Mendoza de Suarez (00-02-001-153) , y el de la Señora Evangelina Caro Jimenez (00-02-001-157), Del lado de Ramiriquí se encuentra los predios de Isidoro Rojas y de Angel Neira Suarez (00-00-022-217) Luego se sigue por entre el predio de la Señora María Reina Romero de Pulido quien también tiene parte en Jenesano y parte en Ramiriquí (00-01-021-333). La línea continua definida en el municipio de Jenesano por los predios de Florentino Moreno (00-02-001-581), el de Juan de Jesús Parra (00-02-001-180) y el de Florinda Millan



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

ENTRE RAMIRIQUI Y JENESANO

de Moreno (00-02-001-582). Separados por un vallado del lado de Ramiriquí se encuentra el predio de la sucesión de Ignacio Suarez y otro predio del Señor Florentino Moreno (00-01-021-343) éste último limitando con el predio del Señor Pablo Ortiz (00-02-001-580) del Municipio de Jenesano. De allí en adelante la línea está definida por las características de la vegetación donde los potreros de pastos se encuentran del lado de Ramiriquí y la vegetación de rastrojos y de monte corresponde a Jenesano. Los predios de esta parte de Jenesano corresponden a la sucesión de Salvador Rincón (00-02-001-570) y a Juval Melo (00-00-022-218) en Ramiriquí. Se continua entre los predios de la sucesión de Jorge Diaz y de Agripina Acevedo (00-02-001-547) en Jenesano y el de José Concepción López en el Municipio de Ramiriquí. Por último se llega hasta donde el predio de la Señora Nieves Acevedo (00-02-001-549) en Jenesano y el predio de José Concepción López de Ramiriquí se encuentran con la quebrada Suta lugar de concurso de los Municipios de Ramiriquí, Jenesano y Tibana. QUINTO Que el límite tal como ha sido descrito en la presente acta es el que queda señalado en las cartas del Instituto Geográfico. SEXTO Que éste límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales. En constancia de lo actuado se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia en cinco ejemplares útiles.

ENTRE RAMIRIQUI Y ZETAQUIRA

En el Municipio de Ramiriquí a los dos días del mes de Junio de 1.971, convocados por VICTOR ALFONSO VILLALOBOS MELO C.C N° 2'923.059 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo y Jefe de la comisión de deslindes por resolución N° 34 de Enero 12 de 1.971, emanada del Señor Director del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" para realizar éste deslinde; se reunieron los Señores: JESUS ALBERTO BERMUDEZ MARQUEZ C.C N° 4'035.714 de Tunja, Alcalde de Ramiriquí, MANUEL CORTES C.C N° 27'770 de Bogotá, Alcalde de Zetaquirá, AQUILINO LÓPEZ R. C.C N° 107.193 de Bogotá, Personero de Zetaquirá ; quienes como representantes legales de los Municipios mencionados, en virtud del Art. 2 de la ley 62 de 1.939, declaran y dejan en constancia lo siguiente: PRIMERO: Que no existe Ordenanza, Decreto, ley u otro documento legal que fije el límites entre éstos dos Municipios.- SEGUNDO: Que existe una línea perfectamente definida y aceptada por ambas partes desde tiempo atrás.- TERCERO: Que la descripción de la línea es la siguiente: "Partiendo de la cumbre de la cuchilla- Mesetas, lugar de concurso de los Municipios de Rondón, Zetaquirá y Ramiriquí, se sigue por todo el divorcio de aguas de la cuchilla Mesetas y el Encenillo que toman dirección general Sureste (S:E) hasta donde encuentra a la Quebrada calle Real o de Tinaja (coordenadas planas X: 1.070.300 mts. Y: 1.091.720 mts.) , se cruza ésta Quebrada para continuar por todo el filo de la cuchilla de Peña Pategallo en dirección Suroeste (S,O) hasta donde nace la Quebrada la Miel, lugar de concurso de los Municipios de Ramiriquí, Zetaquirá y Chinavita.-" CUARTO: Que en unión de los comisionados se ha identificado la línea en cuestión.- QUINTO: Que éste límite se ha señalado o dibujado en las cartas topográficas del Insgeográfico.- SEXTO: Que dicho límite tal como ha sido descrito, es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro como el verdadero para todos los efectos legales consiguientes.- En constancia de lo actuado se firma por los que intervinieron en cinco (5) ejemplares útiles.-

ENTRE RAMIRIQUI Y TIBANA

En el Municipio de Tibaná a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, convocados por JUAN MANUEL HIGUERA con cédula número 19'276.452 de Bogotá, Ingeniero catastral comisionado por resolución 1611 de Junio 27 de 1989 del Señor Director del Instituto GEOGRÁFICO Agustín Codazzi se reunieron los Señores: MANUEL GOMEZ AVILA con cédula N° 6'753.104 T/j Alcalde del Municipio de Ramiriquí JUAN ERNESTO GOMEZ VARGAS con cédula N° 6'756.650 de Tunja , personero de Ramiriquí RAFAEL TORRES ZERDA con cédula 2'851.200 de Bogotá, Alcalde de Tibaná ; ARTURO PATIÑO MUÑOZ con cédula N° 7'245.750 de Puerto Boyacá personero de Tibaná y SAUL PARRA ARIAS con cédula 4'221.785 Ramiriquí Inspector de policía , quienes como representantes legales de los Municipios en cuestión y en virtud del artículo segundo de la ley 62 de 1.939, declaran y dejan constancia de lo siguiente: PRIMERO: Que no existe ninguna ley, decreto y con base en el límite fiscal se modifica el acta de deslinde del 2 de octubre de 1.970. SEGUNDO: Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y reconocida por ambos Municipios. TERCERO: Que el límite descrito en este documento está completamente de acuerdo tanto en la designación como en la identificación sobre el terreno de los puntos importantes que lo fijan. CUARTO: Que la descripción de la línea limitrofe es la siguiente: "Partiendo de la Quebrada Suta donde se diferencia la parte enmotada con los potreros de pastos donde se encuentran los predios de JOSE CONCEPCIÓN LOPEZ del lado de los Municipios de Tibaná y Ramiriquí y de los herederos de Hermelindo Acevedo del lado de Jenesano, sitio de concurso de los Municipios de Tibaná , Ramiriquí y Jenesano. Por dicha quebrada aguas arriba hasta donde se encuentran los predios de PABLO ACEVEDO (0-0-016-209) del lado de Tibaná y VERSELIO DIAZ en el Municipio de



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

ENTRE RAMIRIQUI Y TIBANA

Ramiriquí. Se continua por entre estos predios en dirección general sur-oeste y luego pasa por entre los de propiedad de MARIA ESTHER MALDONADO (0-0-016-209) del lado de Tibaná y de FERMIN DAZA del lado de Ramiriquí. Luego del lado de Tibaná se encuentra el predio de CRISTOBAL MALDONADO (0-0-016-210) y en Ramiriquí el de ARTURO PATIÑO (0-0-022-199) hasta la cima del cerro EL Guache, luego por un vallado al medio entre los predios de LUIS REYES (0-0-016-429) en Tibaná y el mismo ARTURO PATIÑO en dirección general sur-este y siguiendo por un camino antiguo que separa los mismos predios. El limite continua por entre los predios de JOOQUIN PULIDO y ALVARO MORENO GAONA en Tibaná y el mismo ARTURO PATIÑO en Ramiriquí el cual va hasta la Quebrada la Colorada. Luego por entre los predios siguientes; de los herederos de FLORINDO LOPEZ en Tibaná y MARTIN SANABRIA en Ramiriquí por cerca al medio y del mismo lado SEGUNDO CARO (0-0-022-158). Se continua con los predios de Fortunato Pulido (0-0-022-158) En Ramiriquí, y del lado de Tibaná JORGE ANIBAL ALFONSO (0-0-016-212) hasta encontrar la Quebrada Tasajeras y por esta agua abajo hasta su desembocadura en el río Fusavita y por éste aguas abajo hasta la cuchilla de los monos de un lado y la cuchilla de las flores del otro lado. Por ésta última en dirección general Sur-Oeste hasta donde cae en la quebrada la Hundida, sitio de concurso de los Municipios de Tibaná, Ramiriquí y Chinavita. QUINTO Que el límite tal como ha sido descrito en el acta es el que QUEDA señalado en las cartas del Instituto Geográfico. SEXTO: Que este límite es el que se reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales. En constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia en cinco ejemplares útiles.

ENTRE RAMIRIQUI Y RONDON

En el Municipio de Rondón a los dieciocho días del mes de Agosto de 1.971, convocados por VICTOR ALFONSO VILLALOBOS MELO C.C N° 2'923.059 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo y jefe de la Comisión de Deslindes por Resolución N° 842 de Junio 28/71, emanada del señor Director del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" ; se reunieron los señores: JESUS MARIA BAUTISTA C.C N° 1.122.305 de Ramiriquí, EFRAIN ARGUELLO CARO C.C N° 1'188.749 de Zetaquirá, respectivamente Alcalde y Personero del Municipio de Rondón, JESUS ALBERTO BERMUDEZ MARQUEZ C.C N° 4'035.714 de Tunja, CARLOS ALFONSO DAZA CUERVO C.C N° 6'748.042 de Tunja, respectivamente Alcalde y Personero del Municipio de Ramiriquí; quienes como representantes legales de los Municipios antes mencionados, en virtud del Art. 2 de la ley 62 de 1.939, declaran y dejan en constancia lo siguiente: PRIMERO: Que existe la ordenanza 27 de 1.964, que aprobó el Decreto N° 122 de 1.920 en la Ordenanza civil, por el cual se creó la parroquia de San Rafael, hoy Rondón y que señala los límites de este Municipio.- SEGUNDO. Que existe una línea limítrofe definida y aceptada des - tiempo atrás,- TERCERO: Que en unión de los comisionados se identificó, los principales puntos de la línea limítrofe.- CUARTO: Que la descripción de la línea es la siguiente: Partiendo de la cumbre de la cuchilla Mesetas lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Ramiriquí , Rondón y Zetaquirá, se sigue en dirección Noroeste (N.O) por todo el divorcio de aguas o parte más alta pasando por El alto de Caguata, que en esta zona se denomina de Caguata ésta cuchilla, hasta llegar al cerco de Peña Negra, donde comienza la cuchilla de Bijagual, frente al nacimiento de la Quebrada Unica donde esta recibe el nombre de Guacamayo (coordenadas X: 1.083. 410 mts. Y: 1.087.790 mts.) Lugar de concurso de los Municipios de Ramiriquí, Ciénega y Rondón.-" QUINTO: Que éste límite se encuentra dibujado en las cartas topográficas del Ingeográfico.-SEXTO: Que esta línea limítrofe, tal como ha sido descrita, es la que se reconoce y se reconocerá en un futuro, como la verdadera para todos los efectos legales consiguientes.- En constancia de lo actuado se firma por los que intervinieron en cinco ejemplares útiles:-

ENTRE RAMIRIQUI Y BOYACA

En el Municipio de Boyacá (Boyacá) a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta, convocados por Luis Ernesto Gualteros Gómez, cc N° 2'891.105 de Bogotá, Ingeniero Geógrafo comisionado por Resolución N° 2.818 de Junio 30 de 1.970, del Señor Director del Instituto Geográfico " Agustín Codazzi" . Se reunieron los Señores; EDUSARDO ANTONIO GOMEZ CALVO, c.c N° 1.008.300 de Boyacá, Alcalde de Boyacá; LAUREANO SARMIENTO VARGAS, c.c N° 4'035.472 de Tunja Personero de Boyacá; JESUS ALBERTO BERMUDEZ MARQUEZ, c.c N° 4'035.714 de Tunja, Alcalde de Ramiriquí ; ALVARO AVILA HERRERA, c.c N° 17'064.722 de Bogotá,- Personero de Ramiriquí, quienes como representantes legales de los Municipios en mención y en virtud del Art. 2º de la ley 62 de 1.939, declaran y dejan en constancia de lo siguiente: PRIMERO.- Que no existe ninguna ley, ordenanza,

RAMIRIQUI – BOYACA



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

ENTRE RAMIRIQUI Y BOYACA

decreto u otro documento legal que fije el límite entre Boyacá y Ramiriquí. SEGUNDO.- Que la actual línea divisoria es perfectamente definida y ha sido reconocida por ambas partes desde tiempo inmemorial. TERCERO.- Que el límite descrito en la presente acta, esta completamente de acuerdo tanto en la designación como en la identificación de los puntos importantes que lo fijan. CUARTO.- Que la descripción de la línea limítrofe es la siguiente: "Partiendo del río Boyacá, frente a la cuchilla denominada El Volador, lugar de concurso de los Municipios de Boyacá, Ramiriquí y Jenesano, se sigue en dirección noreste (N-E) atravesando la carretera El Progreso para continuar por todo el filo de la cuchilla El Volador hasta el Alto de Cruz Blanca coordenadas planas (X= 1.093.800 Y=1.082700), punto de concurso de los Municipios de Ramiriquí, Boyacá y el corregimiento de soracá perteneciente al Municipio de Tunja" QUINTO.- Que el límite tal como se ha descrito en la presente acta es el que queda señalado en las aerofotografías y cartas del Instituto Geográfico. SEXTO.- Que el límite es el que reconoce ahora y se reconocerá en el futuro para todos los efectos legales. En constancia de lo actuado se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia en cinco ejemplares útiles.

FUENTE: IGAC

ENTRE RAMIRIQUI Y CHINAVITA.

Partiendo del alto de la laja, lugar de concurso de los Municipios de Ramiriquí, Chinavita y Tibaná, se sigue en dirección sureste (SE) hasta encontrar El nacimiento de la quebrada la Hundida, por esta aguas abajo, hasta encontrar su desembocadura en El rio Fusavita, por este aguas abajo hasta donde le desemboca la quebrada la miel, por esta aguas arriba hasta su nacimiento en la peña Pategallo, lugar de concurso de los Municipios de Chinavita, Zetaquirá, Miraflores y Garagoa.

FUENTE: Archivos Asamblea Departamental.

2.1.6 División Política.

2.1.6.1 Rural

2.1.6.2

El Municipio de Ramiriquí, no tiene definida su división política administrativa interna mediante acto Administrativo; por tradición cultural o por la dinámica misma, existen límites territoriales que definen sus 24 veredas así:

CUADRO N° 2 DIVISION RURAL

| VEREDA | SECTOR | N° PREDIOS | AREA |
|-------------|----------|------------|--------|
| COMUN | | 325 | 6,242 |
| CAICEDOS | PARAISO | 1061 | 8,420 |
| | BAJO | | |
| CHUSCAL | | 222 | 12,031 |
| ESCOBAL | | 1,106 | 17,669 |
| FARQUENTA | | 243 | 2,782 |
| FARAVITA | | 364 | 1,677 |
| FERNANDEZ | | 269 | 1,843 |
| FRAGUA | | 124 | 1,002 |
| GACHACAVITA | | 52 | 0,445 |
| GUACAMAYAS | | 508 | 6,150 |
| GUAYABAL | CENTRO | 609 | 32,941 |
| | MENDOZAS | | |
| | SOLERES | | |
| | VARGAS | | |
| HERVIDEROS | | 216 | 1,398 |
| NAGUATA | | 582 | 3,556 |
| PABELLON | | 134 | 1,734 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| VEREDA | SECTOR | N° PREDIOS | AREA |
|---------------|--------|------------|----------|
| PANTANO LARGO | | 237 | 2,131 |
| PENAS | | 312 | 1,656 |
| POTREROS | | 179 | 1,380 |
| ORTIGAL | | 311 | 7,328 |
| RESGUARDO | ALTO | 223 | 0,679 |
| RESGUARDO | BAJO | 201 | 1,226 |
| ROMASAL | | 226 | 1,848 |
| ROSAL | | 136 | 1,921 |
| SANTUARIO | | 351 | 2,747 |
| SANTA ANA | | 180 | 2,944 |
| ZONA URBANA | | 1,520 | 1,096 |
| TOTAL | | 9.159 | 121, 846 |

FUENTE: Catastro Municipal (Bases IGAC)

En el mapa número 3, división política se pueden apreciar las veredas, al igual que los sectores que se han venido conformando a través de los años, ya sea por lo retirado del casco urbano por vínculos laborales o familiares. A través del estudio se pudo constatar que el número de predios reportados por el sistema Catastral del Municipio (registros 1 y 2) con las Bases del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es muy inferior al establecido por el mapa predial, en razón a que existe un gran número de propietarios que no han legalizado las propiedades ante El IGAC, y registro de instrumentos públicos por lo cual se requiere un actualización de la conformación Catastral del Municipio (ver mapa N° 25 predial rural) . De igual manera el municipio cuenta con:

Corregimientos e inspecciones.

Tradicionalmente, se ha hablado de los corregimientos de San Antonio y Guayabal, pero esto ovedece a que allí funcionaban inspecciones de policía del orden departamental, pero en realidad, para El caso de San Antonio, solo se trata de un grupo de viviendas (12) o caserío que tubo algún prestigio como lugar de descanso o puerto intermedio para los arrieros que transportaban sus productos a lomo de mula desde Miraflores y Zetaquirá hacia Bogotá y viseversa. Las inspecciones de policía creadas por El departamento por factores políticos, fueron ubicadas en las veredas Guayabal en El caserío Fátima, en Chuscal caserío San Antonio y en la Vereda Escobal sector la Escuela, pero por falta de recursos El Departamento acabó con ellas, sin embargo El Municipio mediante acuerdo del concejo mantubo las inspecciones de las veredas Guayabal y Escobal que actualmente no operan por falta de recursos, pero que siguen manteniendo su relevancia política, ya que allí siempre han existido mesas de votación.

2.1.6.2 Perímetro Urbano

El perímetro Urbano del municipio, fue establecido mediante el acuerdo N° 227 de Marzo 9 de 1994, teniendo en cuenta la proyección del municipio y la capacidad de desarrollo de infraestructura y de Servicios públicos así:

CUADRO N° 3 DELIMITACION GENERAL DEL PERIMETRO URBANO

| ORIENTACION | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|-------------|--------------|--------------|
| NORTE | 1°089'668 | 1°082'166 |
| ORIENTE | 1°088'900 | 1°083'021 |
| SUR | 1°088.440 | 1°082.010 |
| OCCIDENTE | 1°089.835 | 1°081.584 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

CUADRO N° 4 DELIMITACION DETALLADA DEL PERIMETRO URBANO

| UBICACION | X | Y | DETALLE |
|-----------|-----------|-----------|--|
| PUNTO 1° | 1'088.479 | 1'081.342 | Se fija en la intersección de la carrera 8, camino a Jenesano, con la calle Primera, coordenadas |
| PUNTO 2° | 1088.440 | 1'082.010 | Del punto anterior, en dirección Oeste-Este aguas arriba por una quebrada en la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 3° | 1'088.590 | 1082.110 | Del punto anterior en dirección Sur-Norte, por la carrera 5° hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 4° | 1'088.454 | 1'082.187 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 5° | 1'088.495 | 1'082.245 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 6° | 1'088.470 | 1'082.266 | Del punto anterior, en dirección Sur-Norte, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 7° | 1'088.545 | 1'082.031 | Del punto anterior, en dirección Sur-Norte, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 8° | 1'088.595 | 1'082.278 | Del punto anterior, en dirección Sur-Norte, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 9° | 1'088.897 | 1'082.714 | Del punto anterior, en dirección Sur-Norte, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 10° | 1'088.828 | 1'082.979 | Del punto anterior, en dirección Oeste-Este, por la calle 9° hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 11° | 1'088.900 | 1'083.021 | Del punto anterior, en dirección Oeste-Este, por la calle 9° hasta encontrar la salida a Ciénega, |
| PUNTO 12° | 1'089.425 | 1'082.970 | carrera 2° hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 13° | 1'089.470 | 1'082.834 | Del punto anterior, en dirección Este-Oeste, por la calle 14, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 14° | 1'089.573 | 1'082.879 | Del punto anterior, en dirección Sur-Norte, por la carrera 3° hasta encontrar la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 15° | 1'089.668 | 1'082.666 | Del punto anterior, en dirección Este-Oeste, por la calle 15 hasta encontrar las coordenadas |
| PUNTO 16° | 1'089.642 | 1'082.644 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 17° | 1'089.649 | 1'082.628 | Del punto anterior, en dirección Este-Oeste, hasta la unión de las coordenadas |
| PUNTO 18° | 1'089.649 | 1'082.609 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 19° | 1'089.604 | 1'082.643 | Del punto anterior, en dirección Oeste-Este, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 20° | 1'089.590 | 1'082.612 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| | | | Del punto anterior, en dirección Este-Oeste, hasta la |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| UBICACION | X | Y | DETALLE |
|--|---|-----------|--|
| PUNTO 21° | 1'089.658 | 1'082.538 | intersección de las coordenadas |
| PUNTO 22° | 1'089.627 | 1'082.510 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 23° | 1'089.628 | 1'082.495 | Del punto anterior, en dirección Este-Oeste, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 24° | 1'089.596 | 1'082.509 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta encontrar la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 25° | 1'089.447 | 1'082.455 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta encontrar la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 26° | 1'089.409 | 1'082.433 | Del punto anterior, en dirección Este-Noreste, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 27° | 1'089.409 | 1'082.311 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 28° | 1'089.514 | 1'082.233 | Del punto anterior, en dirección Este-Noreste, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 29° | 1'089.397 | 1'082.113 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 30° | 1'089.409 | 1'082.070 | Del punto anterior, en dirección Este-Oeste, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 31° | 1'089.185 | 1'081.412 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 32° | 1'089.170 | 1'081.430 | Del punto anterior, en dirección Oeste-Este, hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 33° | 1'089.835 | 1'081.584 | Del punto anterior, en dirección Norte-Sur, por la carrera 9° hasta la intersección de las coordenadas |
| PUNTO 34° | 1'088.815 | 1'081.610 | Del punto anterior, en dirección Oeste-Este, por la calle 2° hasta la intersección de las coordenadas |
| | Del punto anterior en dirección Norte-Sur por la carrera 8° hasta encontrar el punto número 1 y encierra. | | |
| El área que cubija el perímetro anteriormente descrito es de 1'088.908 metros cuadrados. | | | |

2.1 Barrios Existentes en el Municipio

El Municipio de Ramiriquí lo integran actualmente seis (6) barrios, definidos por el acuerdo municipal N° 004 del 9 de Junio de 1986.

CUADRO N° 5 BARRIOS DE RAMIRIQUI

| NOMBRE | DELIMITACION |
|--------|--|
| CENTRO | Comprende partiendo de la cra 5ª. con calle 9ª. a encontrar la carrera 7ª, sigue toda la cra 7ª. a encontrar la calle 6ª.. Sigue la calle 6ª. a encontrar la kra quinta sigue por la carrera |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| NOMBRE | DELIMITACION |
|--|--|
| | quinta hasta encontrar la calle 7ª, sube por toda la calle 7ª. A encontrar la cra 3ª, sigue toda la CRA 3ª, a encontrar la calle 8ª. Sigue toda la calle 8ª a encontrar la cra 5ª sigue toda la cra 5ª. A encontrar la calle 9ª. Punto de partida. |
| EL CARMEN | Partiendo de la calle 6ª. Sigue por toda la cra 5ª. A encontrar la esquina del Estadio. Sigue por toda la calle 1ª. A la cra 9ª. Sigue por toda la carrera 9ª. A encontrar la 6ª. Sube por toda la calle 6ª. A encontrar la carrera 5ª. Punto de partida. |
| LOS LIBERTADORES | Partiendo de la calle 7ª. Por toda la cra 5ª. A encontrar la calle 1ª. Incluyendo el estadio sigue por la calle 1ª a encontrar la cra 1ª. Sigue por la cra 1ª. A encontrar la calle 7ª. Sigue por la calle 7ª. A encontrar la cra 5ª. Punto de partida. |
| LA CASTELLANA | Partiendo de la calle 8ª. Por toda la cra 5ª. A encontrar la calle 12, sigue la calle 12 a encontrar la cra 1ª. Sigue toda la kra 1ª. Hasta encontrar la calle 7ª. Sigue la calle 7ª. Hasta encontrar la kra 3ª. Sigue por la cra 3ª. a la calle 8ª. Sigue por la calle 8ª. A encontrar la cra 5ª. Punto de partida. |
| JOSE IGNACIO DE MARQUEZ | Partiendo de la cra 5ª. Sigue la calle 9ª. A encontrar la cra 6ª. Carretera vía a Tunja incluyendo las habitaciones contiguas a ésta sigue a formar escuadra con el cementerio a encontrar la cra 5ª. Sigue toda la cra5ª. A encontrar la calle 9ª. Punto de partida. |
| PURACE | Comprende partiendo de la calle 6ª. Sigue por toda la cra 7ª. A encontrar la calle 9ª. Sigue por toda la calle 9ª. A encontrar la cra 6ª. Sigue la cra 6ª. Hasta hacer escuadra con la calle 10ª. Sigue a encontrar la cra 9ª. Sigue toda la cra 9ª. A encontrar la calle 6ª. Sigue toda la calle 6ª. Hasta encontrar la cra 7ª. Punto de partida. |
| Dentro del barrio El Carmen se encuentra ubicada la Urbanización " Primavera I ", y dentro del barrio La Castellana se halla ubicada la urbanización "primavera II". Es importante anotar que por la organización de la comunidad habitante en estas urbanizaciones, culturalmente han tomado el Nombre de Barrios, pero estos no han sido legalizados por ningún acto administrativo, quedando como política del concejo Municipal su definición. | |

FUENTE: Archivo Concejo Municipal. (Ver Mapa N° 4 Perímetro Urbano)

El centro poblado Fatima (vereda Guayabal) lo conforman 36 viviendas en conglomerado distribuidas en 9 manzanas, posee parque principal, capilla y colegio de básica primaria y Básica secundaria; dista 31 kilómetros de la cabecera, su altitud es de 2200 m.s.n.m y tiene una temperatura promedio de 14 °C su principal actividad es el comercio, en este sector se desarrolla el mercado económico pecuario. Mantiene gran dinámica con el Municipio vecino de Chinavita, realiza una actividad de fomento agropecuario anual de gran importancia en la región, que se realiza la segunda semana del mes de abril. (ver mapa N°5, corregimiento de Guayabal)

2.1.7 CONFLICTOS.

Como es propio de las relaciones sociales el conflicto está presente en todos los espacios de la vida social. La manera de expresarse y la resolución de los diferentes conflictos, varía de acuerdo a cada contexto, si bien es cierto se observan ciertos parámetros culturales comunes en la región, el país, el continente y el mundo. Ramiriquí, no es ajeno a esta situación y por lo tanto en sus relaciones cotidianas se generan una serie de conflictos que pueden clasificarse de la siguiente manera:



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

- Conflictos por límites

Territorialmente, se encuentran conflictos limítrofes con los Municipios de Chinavita, Por no existir acto administrativo en firme sobre el tema, con Ciénega por cuanto no hay claridad entre el acta de deslinde y el proyecto de ordenanza, en el tramo del kilómetro quince y el pino al kilómetro siete, con Tibaná en lo relacionado al sector el guache. Interiormente, también existen conflictos por linderos entre vecinos debido a las inconsistencias de los títulos, lo que ocasiona disputas de gran trascendencia.

- Conflictos por aprovechamiento de recursos.

El mayor problema frente a este tema se da con el aprovechamiento del agua para consumo humano, para riego y para abrevadero en épocas de verano especialmente Casos puntuales como los de Aguablanca y el salivo, donde la comunidad ha roto los tanques de captación a fin de tener acceso al preciado líquido.

Es importante anotar que el Municipio de Jenesano tiene como su principal fuente de recurso hídrico para el área urbana en el municipio de Ramiriquí, con su captación en el sector la chorrera, asunto que es de vital importancia, ya que jenesano no ha realizado inversiones en la protección de la cuenca de Aguablanca, pero mantiene especial interés en comprar los predios de la captación y los nacederos, lo que ocasionaría problemas a la comunidad vecina que también se surte de esta fuente.

Otro gran conflicto es la tala indiscriminada de bosque para el cultivo de alverja y para fabricación de arepa, lo que incrementa el problema de caudal de agua; esto se presenta por el desconocimiento de la capacidad productiva de las zonas de páramo y la necesidad de subsistir en condiciones cada vez más difíciles.

- Conflictos por prestación de servicios

En este aspecto el conflicto ha estado marcado principalmente por la calidad de los servicios, por la instalación de medidores o sistemas de control y por las tarifas a los mismos; es importante anotar que la cultura del no pago de servicios y de la misma organización ha ocasionado inconvenientes para el cumplimiento por parte del municipio de lo establecido en la Ley 142. En lo relacionado con telefonía y energía eléctrica, la principal causa de conflicto son las tarifas ya que el uso de los estratos por parte de estas empresas de servicios públicos no ha sido el más adecuado.

- Conflictos familiares

Al interior de la familia los conflictos se presentan en las relaciones de pareja, entre padres e hijos, entre hermanos y demás miembros. La manera tradicional de resolverlos ha sido mediante la fuerza física conocida más comúnmente como maltrato. Esta situación, que obedece a costumbres y hábitos culturales, sin duda lesiona la dignidad de quienes la sufren e impide su desarrollo físico, afectivo e intelectual. En Ramiriquí se ha identificado que existe un cuadro generalizado de maltrato hacia la mujer y hacia los hijos siendo más preocupante en las veredas Escobal y Ortigal en los cuales la violencia se manifiesta con mayor frecuencia.

En cuanto a las relaciones de vecindad, los conflictos son de bajo perfil y ocurren por problemas cotidianos propios de la convivencia, sin embargo en algunos casos la violencia puede más que



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

la conciliación. El alcoholismo es un problema generalizado en el Municipio que agudiza la violencia en la familia y en las relaciones de vecindad.

- Conflictos políticos

En este campo observamos que Ramiriquí se ha mantenido hasta el momento al margen del conflicto armado que actualmente libra el país. Sin embargo esta situación, para infortunio de sus habitantes comienza a cambiar.

La proximidad con Municipios como Rondón, Miraflores, Páez, en los cuales el conflicto armado está presente, hace inminente la amenaza dentro de tierras Ramiriquenses. Entre las manifestaciones más frecuentes está el “boleteo” que se ha presentado, últimamente en el área municipal.

- Conflictos Institucionales.

Uno de los problemas estructurales de la administración, en los últimos tiempos, es el distanciamiento que existe entre el Concejo y la Administración Municipal. Esto genera otra serie de dificultades que será muy difícil solucionar si no se pone fin a esta situación. Por otra parte se presenta un déficit de personal, algunos funcionarios tienen que atender dos cargos al mismo tiempo, originando no sólo una mala atención a los usuarios sino atrasos y traumas en las labores correspondientes.

A este malestar contribuye la escasa coordinación entre las instituciones públicas y entre los funcionarios de una misma dependencia. En las dos instancias se carece de mecanismos de comunicación internos lo que origina flujos de información deficientes. A ello se suma el desconocimiento de la normativa en torno a los procesos propios de cada entidad y de las políticas y planes de Gobierno que conciernen a la descentralización.

Igualmente se carece de un sistema para el manejo de la información que permita el control y seguimiento de las actividades desarrolladas en los distintos estamentos oficiales.

- Conflictos por la tenencia de la tierra

Como es usual en la mayoría del país los problemas sociales tienen una de sus bases en la propiedad de la tierra, al ser ésta una de las fuentes de riqueza como medio de producción donde se desarrollan actividades agrícolas y pecuarias. En general la distribución de la tierra presenta las formas del latifundio y el minifundio extremos, mostrándose en algunos sectores la existencia de predios de mediana extensión.

- En Ramiriquí la tenencia de la tierra se concentra en unas cuantas familias que por tradición han sido sus propietarios. Este tipo de tenencia presenta, en ocasiones, problemas limítrofes, cuando se involucran otras veredas o municipios.

Otro aspecto es la titularización de predios, si se tiene en cuenta que un 90% de estos son de falsa tradición, y además muchos de ellos no han sido llevados a la oficina de registro de instrumentos públicos ni a la oficina de catastro del IGAC. Esto hace ver que se requiere de forma inmediata solicitar a los tenedores de predios la legalización de los mismos.

Igualmente el municipio posee predios que fueron adquiridos con falsa tradición y que requieren su legalización. Por todo esto, se hace necesario una conformación o actualización catastral.



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

2.1.8 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE GESTION PUBLICA

2.1.8.1 ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUADRO N° 6 FUNCIONES DEL MUNICIPIO

| PRINCIPALES FUNCIONES DEL MUNICIPIO | |
|---|---|
| Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde : | |
| <ul style="list-style-type: none">• Prestar los servicios públicos que determine la ley• Construir las obras públicas que demande el progreso local• Ordenar el desarrollo de su territorio• Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes | |
| ORGANOS | PRINCIPALES FUNCIONES |
| Concejo Municipal (C.N. Art. 313) | Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios Adoptar los correspondiente planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden a los Concejos. Votar los tributos y los gastos locales. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de empresas de economía mixta. Reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites de la ley vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. |
| Personería Municipal (Ley 136/94 art.178) | Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar... Defender los intereses de la sociedad ; vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales. Ejercer la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales... Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes. Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades ... Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interviniendo en las acciones judiciales, populares, ... |

CUADRO N° 7 NIVELES DE ADMINISTRACION

| NIVELES DE ADMINISTRACION. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDAD | MUNICIPIO |
|---|---|
| A. GENERALIDADES | Prestar los servicios en su carácter de entidades ejecutoras principales en materia social, directamente o mediante la celebración de contratos con entidades privadas o públicas, con los respectivos acuerdos y normas técnicas de carácter nacional. Otorgar subsidios a la población de menores recursos en las áreas de educación, salud, vivienda y servicios públicos. Promover y fomentar la participación de las entidades privadas comunitaria y sin ánimo de |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| NIVELES DE ADMINISTRACION. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDAD | MUNICIPIO |
|---|---|
| | lucro en la prestación de los servicios asignados en materia social. |
| B. SECTOR EDUCATIVO | Administrar los servicios de educación preescolar, primaria secundaria y media en los términos y condiciones definidas por el respectivo departamento. Administrar el personal docente y administrativo conforme a las reglas que señale la ley en materia de vinculación del personal y régimen de remuneración y prestaciones. Promover y fomentar la participación de las entidades privadas comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios de que trata la ley. Financiar inversiones en infraestructura, dotación y mantenimiento participar en la financiación y cofinanciación de los servicios programas y proyectos educativos. Ejercer la inspección, vigilancia, supervisión y evaluación de los servicios educativos estatales. |
| C. SECTOR SALUD | Dirigir el sistema local de salud atendiendo al art. 12 ley 10/90. Realizar acciones de fomento a la salud y prevención de la enfermedad asegurar y financiar la prestación de los servicios de tratamiento y rehabilitación del primer nivel de atención a la salud. Financiar la dotación, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento integral de las instituciones de prestación de servicios de los centros de bienestar del anciano. |
| D. SECTOR VIVIENDA | Proveer y apoyar programas y proyectos y otorgar subsidios para vivienda de interés social. Definir la reglamentación del Desarrollo urbano. |
| E. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | Asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas aseo urbano y saneamiento básico rural. Ejercer la vigilancia y control de las plazas de mercado centros de acopio o mataderos públicos o privados. Ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental y de los factores de riesgo de consumo. |
| F. SECTOR AGRARIO | Promover y participar en proyectos de desarrollo del área rural campesina y prestar la asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores. Recibir y administrar los distritos de riego localizados en su jurisdicción. |
| G. SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | Asegurar que se preste a sus habitantes los servicios domiciliarios. Decidir respecto de actividades que medien sobre la Planeación urbana, la circulación, el tránsito, el uso de espacio público y la seguridad y la tranquilidad ciudadana. Organizar y hacer operar los "Comités de Desarrollo de los Servicios Públicos" para asegurar la participación y fiscalización de las Entidades prestatarias de servicios públicos en el municipio. Determinar en su presupuesto las apropiaciones que se destinarán a subsidiar las personas de menores ingresos. Determinar la forma de otorgar a los usuarios los subsidios que provengan de las rentas que produce el municipio a las transferencias de la nación y del departamento y tomar las medidas necesarias para que se paguen directamente al usuario o a través de las entidades que prestan los servicios. Clasificar en estratos a los inmuebles en donde deban prestarse los servicios. Apoyar con inversiones a las empresas de servicios públicos promovidas por el departamento o la nación para realizar las actividades de competencia. |
| H. VIAS Y TRANSPORTE | Velar por la construcción y conservación de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción. |
| I. MEDIO AMBIENTE | Promover y ejecutar programas medio ambientales. Elaborar planes, programas y proyectos ambientales. Dictar las normas necesarias para la administración de los recursos naturales. Colaborar con las corporaciones en la definición de planes. Dictar normas de ordenamiento territorial. |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

2.1.8.2 ESTRUCTURA DE PERSONAL

El plan de cargos de la administración central del Municipio de Ramiriquí, fue definido por el decreto N° 004 del 17 de enero del 2000, en aplicación del acuerdo Municipal N° 032 del 29 de diciembre de 1999, el cual adoptó lo normado en la Ley 443 de 1998, quedando definido así:

CUADRO N° 9 ESTRUCTURA PERSONAL

| DENOMINACIÓN | Nº CARG | CÓDIGO | GRADO |
|---|---------|--------|-------|
| NIVEL DIRECTIVO | | | |
| Alcalde Municipal | 1 | 005 | 01 |
| Secretario de despacho (Planeación y Obras Publicas) | 1 | 020 | 03 |
| Secretario de Despacho (General y de Gobierno) | 1 | 020 | 03 |
| Director (UMATA) | 1 | 022 | 03 |
| NIVEL EJECUTIVO | | | |
| Tesorero | 1 | 201 | 02 |
| Director Operativo (Unidad de Servicios públicos) | 1 | 207 | 02 |
| Almacenista | 1 | 215 | 01 |
| NIVEL PROFESIONAL | | | |
| Profesional universitario (UMATA) | 1 | 340 | 02 |
| NIVEL TECNICO | | | |
| Técnico Agropecuario | 3 | 401 | 02 |
| Inspector de Policía Urbano | 1 | 405 | 02 |
| NIVEL ADMINISTRATIVO | | | |
| Secretario Ejecutivo | 3 | 525 | 01 |
| Auxiliar de recaudos | 1 | 565 | 01 |
| Auxiliar de Contabilidad | 1 | 565 | 02 |
| NIVEL OPERATIVO | | | |
| Operario de Maquinaria Pesada | 1 | 625 | 03 |
| Conductor Mecánico | 4 | 620 | 01 |
| Auxiliar de serv. Gener (aseo) | 6 | 605 | 01 |
| Auxiliar de serv. Gener (Citador) | 2 | 605 | 02 |
| Auxiliar de Serv Gener (Aux. Fonta) | 1 | 605 | 03 |
| Auxiliar de Serv Gener (Fontanero) | 1 | 605 | 04 |

FUENTE: Alcaldía

En desarrollo de la Ley 443 de 1998, y su Decreto reglamentario 1569 de 1998, la administración municipal definió por el acuerdo 032 del 29 de diciembre de 1999 los siguientes niveles Jerárquicos

CUADRO N° 10 NIVELES JERARQUICOS

| NIVEL | ESPECIFICACIONES |
|-----------|---|
| DIRECTIVO | Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| NIVEL | ESPECIFICACIONES |
|----------------|---|
| ASESOR | Este nivel agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos del nivel directivo. |
| EJECUTIVO | Comprende los empleos cuyas funciones consisten en la dirección coordinación, supervisión y control de las unidades o áreas internas encargadas de ejecutar y desarrollar las políticas, programas y proyectos de la entidad. |
| PROFESIONAL | Agrupa aquellos empleos a los que corresponden funciones cuya naturaleza demanda la aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional reconocida por la ley. |
| TECNICO | En este nivel están comprendidos los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y la aplicación de tecnologías. |
| ADMINISTRATIVO | Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de orden administrativo, complementarias de las tareas propias de los niveles superiores. |
| OPERATIVO | El nivel operativo comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución. |

1.7.3 FUNCIONES POR DEPENDENCIAS

Para el cumplimiento de sus funciones, La administración Municipal de Ramiriquí, definió la estructura orgánica y sus funciones por dependencias mediante acuerdo Municipal N° 032 del 29 de diciembre de 1999. así:

CUADRO N° 11 FUNCIONES POR DEPENDENCIA

| DEPENDENCIA | FUNCIONES |
|----------------------|---|
| DESPACHO DEL ALCALDE | <p>Gerencia pública del Municipio. Representante legal del Municipio. Relaciones con la comunidad</p> <p>Cumple y hace cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas y los acuerdos del Concejo. Dirigir acciones administrativas del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicialmente y extrajudicialmente. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.</p> <p>Presentar al Concejo los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas, Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.</p> <p>Planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar los recursos humanos, financieros y materiales del Municipio, buscando cumplir con los objetivos previamente establecidos.</p> <p>Dictar medidas que sobre orden público sean requeridas por el Presidente de la República o por el Gobernador cuando la necesidad lo exija o l conveniencias públicas lo aconsejen.</p> <p>Coordinar y Supervisar lo servicios que presten en el Municipio las entidades Nacionales o Departamentales e informar a los responsables de las mismas de su marcha y cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos.</p> <p>Responder por El eficiente cumplimiento de las políticas, planes y programas que se desarrollen en su jurisdicción. Las demás que la Constitución y la Ley le señalen.</p> |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| DEPENDENCIA | FUNCIONES |
|--|--|
| SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS. | <ul style="list-style-type: none"> Prepara los estudios técnicos necesarios para la elaboración del Plan de Desarrollo, el plan regulador y/o el programa de inversiones y velar por su actualización. Participar en la elaboración del presupuesto municipal de inversiones. Conceptuar sobre la conveniencia técnica y económica de los proyectos que se van a financiar con los recursos del crédito. Administrar para todos los casos El SISBEN. Presentar a la junta de Planeación Municipal para su estudio los programas de inversión del Municipio. Asesorar y orientar a las demás dependencias y entidades descentralizadas en la elaboración de proyectos y programas en concordancia con el Plan simplificado desarrollo. Prestar asistencia técnica a las veredas, corregimientos asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social en la formulación de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local. Recomendar la adopción o modificación de los esquemas o instrumentos de gestión y desarrollo institucional. Elaborar conjuntamente con las demás secretarías y dependencias, los estudios tendientes a fortalecer y/o incrementar las fuentes de ingresos para el municipio. Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad económica y social para cada uno de los proyectos de inversión que se elaboren en el municipio. Diseñar y aplicar los instrumentos necesarios para la recolección y clasificación de datos estadísticos de las diferentes actividades que se desarrollen en el Municipio. Asesorar a la administración municipal en el establecimiento de un sistema de programación, evaluación y control de actividades que garantice un racional aprovechamiento de los recursos disponibles. Investigar y proyectar en la jurisdicción del municipio lo relativo, usos de suelos, localización de servicios, obras de infraestructura, sistema vial y en general lo relacionado a la planificación física el municipio, tanto en la zona urbana como rural o de reserva agrícola. Mantener actualizado en inventario físico del municipio y toda la información cartográfica como plano general, vías, hidrografía y plano catastral. Elaborar y mantener actualizados los reglamentos de zonificación y urbanismo. Tramitar solicitudes de construcción, usos del suelo y división de terrenos en el área municipal. Ejercer el control urbano en cuanto a construcciones, ocupación de vías, sectores públicos, instalación de vías, vallas y aplicar las sanciones del caso. Reservar zonas para la protección del medio ambiente y de la ecología. Expedir permisos o licencias para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación, y demolición de edificaciones, urbanizaciones y parcelaciones; para construcción de inmuebles en las áreas urbanas, suburbanas en el municipio. |
| SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | <ul style="list-style-type: none"> EN LO RELACIONADO CON SECRETARIA GENERAL <ul style="list-style-type: none"> Dirigir, coordinar y controlar el recursos humano que presta sus servicios a la administración municipal central, y todo lo relacionado con la administración del mismo. Coordinar la Organización y manejo del sistema de archivo y correspondencia de la administración municipal. Coordinar con las entidades y/o autoridades competentes, la realización de campañas sanitarias y de bienestar social. Vigilar la prestación de los servicios de educación, salud y saneamiento básico ambiental a cargo del municipio, las entidades nacionales y departamentales. Adoptar las políticas que tome la administración municipal en cuanto al manejo y desarrollo del personal de Administración Central, determinando las necesidades de adiestramiento y capacitación del personal vinculado a la administración municipal. Efectuar el proceso para proveer cargos en coordinación con las diferentes dependencias de la administración municipal, de conformidad con las normas vigentes para tal fin. Elaborar los proyectos de decretos, resoluciones para el nombramiento de empleados y las respectivas actas de posesión. Llevar el sistema de novedades de personal, lo mismo que el archivo de las hojas de vida. EN LO RELACIONADO CON SECRETARIA GOBIERNO. <ul style="list-style-type: none"> Asesorar al Alcalde en la formulación, fijación, ejecución y coordinación de políticas y programas relacionados con la conservación del orden público, el desarrollo y participación de la comunidad. Desempeñar funciones relacionadas con la continuidad en la prestación de servicios en la Alcaldía, coordinación y el control de las dependencias para garantizar la ejecución de planes y programas. Asistir a las directivas municipales en la aplicación de normas y procedimientos relativos a la Administración Municipal. Preparar y presentar los informes requeridos por las autoridades competentes. Las demás funciones señaladas en la Constitución, la Ley, los estatutos y las demás disposiciones que determine la organización de la Alcaldía y la Secretaría General. Presentar al Alcalde y al Concejo Municipal los planes, programas y proyectos, en coordinación con la oficina de Planeación, tendientes a establecer las políticas que en materia de tránsito y transporte debe implementar. Coordinar los estudios para señalar el número de vehículos tipo taxi que pueden ingresar anualmente al Servicio público en el territorio de sus jurisdicción y expedir las autorizaciones de que trata las normas fijadas al respecto. Velar por el cumplimiento de las normas existentes sobre reglamentación de rifas, juegos y espectáculos en el municipio. Coordinar con las autoridades policivas, visitas a los establecimientos y personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de juegos, rifas o espectáculos y también sobre El control de pesas, medidas y calidades de los productos en los establecimientos comerciales. |



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

| DEPENDENCIA | FUNCIONES |
|--|--|
| TESORERIA | <p>Asistencia financiera a la Administración Municipal, relacionada con la dirección, organización y control de los ingresos y los gastos efectuados por el Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de presupuesto, expedición de disponibilidades presupuestales, registro presupuestal, rendición de informes a las entidades de control. • Preparar el proyecto anual del presupuesto de ingresos y gastos, en colaboración con las demás Secretarías y la coordinación de la oficina de Planeación. • Velar por el oportuno recaudo de los impuestos, aportes, participaciones y demás ingresos municipales. • Registrar y controlar las operaciones financieras, elaborando balances y demás informes con la oportunidad requerida. • Registrar y controlar la deuda pública del municipio o. • Registrar y controlar los contratos e inventarios de muebles de propiedad del municipio. • Coordinar la elaboración proyectos de traslados y adicionales. • Preparar el Decreto de liquidación de presupuesto y el de repetición cuando sea necesario. • Constituir las reservas sobre los compromisos adquiridos por el municipio. • Efectuar oportunamente los pagos ordenados por el alcalde con el lleno de los requisitos establecidos. • Recibir la estimación del avalúo catastral de los propietarios o poseedores de inmuebles o mejoras y tramitarlos ante la oficina regional del I.G.A.C. |
| ALMACEN | <p>Esta oficina es la encargada de realizar un conjunto de actividades relacionadas con la recepción, clasificación, manipulación, ubicación, conservación y entrega de los elementos necesarios para el funcionamiento de la administración, así como llevar los registros necesarios para un adecuado control de los ingresos, egresos y velar por la conservación de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.</p> |
| INSPECCION DE POLICIA | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y control de los programas de seguridad dentro de la Jurisdicción Municipal y de supervisión en el cumplimiento de los Códigos de Tránsito y Policía. • Velar en su jurisdicción por los derechos civiles y garantías sociales, conservando el orden público interno y emprendiendo campañas de seguridad con el apoyo de las autoridades policivas. • Atender las denuncias y quejas presentadas por los ciudadanos y efectuar las investigaciones pertinentes de acuerdo a la ley. • Prestar a los diferentes funcionarios judiciales la colaboración necesaria para ser efectivas las providencias. • Hacer cumplir las disposiciones del código nacional de policía. • Conocer en primera instancia las contravenciones comunes ordinarias de que trata la Ley, excepción hecha de las que competen a la Policía Nacional. • Hacer cumplir los reglamentos y normas que sobre precios en general establezcan la Intendencia Nacional de Industria y Comercio y la Administración Municipal. <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar visitas e investigaciones en lo relacionado con fraude en pesas, medidas, calidades procedencia de artículos de primera necesidad y casos de especulación y acaparamiento. |
| UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA) | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de labores que propenden el desarrollo y fomento agrícola y pecuario en el Municipio a pequeños productores. • Detectar las necesidades de asistencia técnica agropecuaria en la jurisdicción del municipio y capacitar a los pequeños, medianos agricultores y productores pecuarios. • Coadyuvar en la formulación y políticas que en materia de asistencia técnica agropecuaria adelante el municipio de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine el gobierno nacional. • Prestar servicios de extensión rural, ya sea en forma directa o mediante convenios con entidades del sector. • Prestar asesoría técnica a pequeños productores y propietarios agrícolas. • Coordinar programas de desarrollo rural, dirigido a las áreas de economía campesina en zonas de minifundio, que El municipio adelante. • Adelantar las medidas necesarias para prevenir plagas y enfermedades en el sector agropecuario. |
| UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer políticas para El mejoramiento continuo en la calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio. • Elaborar El presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Unidad. • Llevar adecuadamente la contabilidad y rendir los informes ante las entidades de control correspondientes • Prestar asistencia técnica para los servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, • Velar por que se conserven las mejores condiciones sanitarias e higiénicas en el matadero municipal y la plaza de mercado. • Velar por el estricto cumplimiento de parte de los contratistas que adelantan obras de acueducto, alcantarillado, matadero y plaza de mercado. • Vigilar la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, o por asociación de los mismos. |
| NUCLEO EDUCATIVO. | <p>Dirección, coordinación y control de la prestación de los servicios inherentes al sistema educativo, de acuerdo a las normas constitucionales y legales y a las políticas de descentralización del Gobierno Nacional.</p> |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES | <ul style="list-style-type: none"> • Coordina los aspectos deportivos y recreativos a nivel Municipal tales como: • Formación de escuelas deportivas • Recreación a la tercera edad. • Organización de Juegos Campesinos y Comunitarios • Organización de Juegos escolares e intercolegiados. |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

2.1.8.3 ORGANOS DE ASESORIA

CUADRO N° 12 ORGANOS DE ASESORIA

| ORGANO | FUNCIONES |
|-------------------------------------|---|
| JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL | <p>Contribuir a la solución de problemas específicos sometidos a consideración.</p> <p>Recomendar políticas para la elaboración del presupuesto de rentas y gastos del Municipio.</p> <p>Asesorar al Alcalde en los programas de inversión y en otras materias que necesite colaboración.</p> <p>Colaborar al alcalde en los problemas de orden público y calamidad pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• asesorar al alcalde en el proceso de contratación |
| CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION | <p>Corresponde a la Junta Municipal de Planeación asesorar al ejecutivo en la formulación, coordinación ejecución y evaluación de políticas y planes de desarrollo económico social y administrativo conforme a las normas establecidas para tal fin.</p> <p>Son funciones de la junta las siguientes:</p> <p>Estudiar y definir criterios y políticas generales que se adopten en el plan general de desarrollo.</p> <p>Asesorar y conceptuar sobre las prioridades en las estrategias de acción a emprender.</p> <p>Promover planes y proyectos de desarrollo y presentarlos cuando fuera necesario. Colaborar con el Gobierno Municipal en la identificación y necesidades en los campos económico, social y físico.</p> <p>Velar por la correcta ejecución del programa de inversión social.</p> <p>Discutir y Conceptuar sobre las prioridades en las estrategias de acción a realizarse en el Municipio.</p> <p>Evaluar las iniciativas locales de Planeación así como la ejecución de sus planes.</p> |
| JUNTA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL | <p>El objetivo de esta junta es promover y coordinar con las entidades gubernamentales, actividades relacionadas con la ejecución de programas de vivienda de interés social que se desarrollan en el área urbana y rural del Municipio.</p> <p>Son funciones de la junta de vivienda de interés social las siguientes:</p> <p>Promover acciones con entidades gubernamentales, con el fin de lograr apoyo para la ejecución de programas de vivienda de interés social para las clases menos favorecidas tanto del área urbana como del área rural.</p> <p>Participar en la evaluación en los programas y proyectos de vivienda de interés social.</p> <p>Promover el establecimiento de centros para acopio de materiales de construcción y herramientas para el desarrollo de dichos programas.</p> <p>Coordinar en asocio con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición reubicación, mejoramiento, restauración de viviendas y títulos de vivienda de interés social.</p> <p>Participar en la dirección, administración y control de los recursos destinados para vivienda en los términos que señala la ley.</p> |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| ORGANO | FUNCIONES |
|--|--|
| JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES. | <p>El objetivo de la Junta Municipal de Deportes es fomentar el deporte la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar a la comunidad del Municipio.</p> <p>Son funciones de la Junta Municipal de Deportes las siguientes:</p> <p>Proponer el plan local de deportes, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación de la comunidad.</p> <p>Programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio.</p> <p>Proponer los planes y proyectos que deben incluirse en el plan sectorial nacional.</p> <p>Estimular la participación de la comunidad y la integración funcional en los términos de la Constitución Política y las demás leyes vigentes.</p> <p>Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la participación del deporte, recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.</p> <p>Cooperar con otros entes públicos para el cumplimiento de los objetivos previstos.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre la reserva de área en las nuevas organizaciones para la construcción de escenarios deportivos, el Instituto Colombiano del Deporte dará la asistencia técnica necesaria.</p> |
| JUNTA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS. | <p>El objetivo principal de esta junta es diseñar planes y programas para la buena prestación de los servicios públicos domiciliarios del Municipio.</p> <p>Son funciones de la Junta de Servicios Públicos las siguientes:</p> <p>Colaborar con el Gobierno Municipal con la asistencia técnica de los Servicios Públicos domiciliarios.</p> <p>Velar por la concreta ejecución del programa de inversiones públicas.</p> <p>Diseñar política y estrategias de desarrollo de los servicios públicos del Municipio.</p> <p>Establecer las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y pasarlos para aprobación de la autoridad competente</p> <p>Asesorar a la administración Municipal respecto a las condiciones sanitarias e higiénicas del matadero según las normas o leyes existentes para tal fin.</p> |
| COMISION DE PERSONAL | <p>El objetivo principal de la Comisión de Personal es emitir concepto técnico en los casos en que se considere necesario sanción de destitución a los empleados de la administración Municipal.</p> <p>Son funciones de la Comisión de Personal las siguientes:</p> <p>Asesorar a la Administración Municipal, al jefe de personal o quien haga sus veces en el proceso de selección y evaluación de desempeño del personal que se encuentra inscrito y escalafonado en carrera administrativa.</p> <p>Estudiar y recomendar las normas y políticas que rigen la administración de personal del Municipio.</p> <p>Emitir conceptos sobre las sanciones disciplinarias que se impongan a los funcionarios de la Administración Municipal.</p> <p>Estudiar los proyectos de nomenclatura, clasificación y remuneración de los cargos, planta de personal y de igual forma el reglamento interno del trabajo.</p> <p>Evaluar las políticas y programas de bienestar y seguridad social para el personal al servicio del Municipio.</p> <p>Evaluar los programas de capacitación y adiestramiento del personal.</p> |

2.1.8.4 ORGANOS DE COORDINACION: Le corresponde a estos Coordinar con la administración Municipal la ejecución y desarrollo de las actividades tendientes al mejoramiento del ente territorial.



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

CUADRO N° 13 ORGANOS DE COORDINACION

| ORGANOS | INTEGRANTES | FUNCIONES |
|--|---|--|
| CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD | <p>El alcalde Municipal.</p> <p>El director local de salud</p> <p>El gerente de la Empresa Social del Estado.</p> <p>El jefe de planeación municipal.</p> <p>El personero Municipal.</p> <p>Un representante de las organizaciones Municipales.</p> <p>Dos representantes de la comunidad usuaria de los servicios de salud</p> | <p>Este Consejo tiene como objetivo primordial el de diseñar planes y programas tendientes al mejoramiento de la Salud de los habitantes del municipio.</p> <p>Son funciones del Consejo Municipal de Seguridad Social en Salud las siguientes:</p> <p>Coordinar y supervisar la prestación de los Servicios de Salud en el Municipio.</p> <p>Estimular la participación de la comunidad en los términos señalados por la Ley, y las disposiciones que se adopten en el ejercicio de las facultades otorgadas para cada ente territorial.</p> <p>Supervisar y controlar el recaudo de los recursos locales que tienen destinación específica para el sector salud.</p> <p>Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción local las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud de acuerdo con la adecuación hecha por las respectivas Direcciones Departamental y Local de Salud.</p> |
| JUNTA MUNICIPAL DE EDUCACION | <p>El alcalde municipal</p> <p>El director de Nucleo educativo.</p> <p>El rector del Colegio.</p> <p>Un representante de los docentes</p> <p>Un representante del concejo municipal.</p> | <p>El objeto de este comité es El de programar y coordinar las actividades educativas para fomentar y controlar el servicio educativo en el municipio.</p> <p>Vigilar que los planes y programas propuestos por el gobierno Nacional y Departamental se cumplan en el Municipio.</p> <p>Proponer soluciones para el mejoramiento educativo en el Municipio.</p> <p>Cumplir y hacer cumplir en el Municipio las Políticas educativas emanadas del Gobierno Nacional y Departamental.</p> <p>Las demás que le determinen la Ley de educación las que modifiquen o adicionen.</p> |
| CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL | <p>El Alcalde Municipal</p> <p>El director de la UMATA</p> <p>Dos representantes de los Gremios productivos Agropecuarios.</p> <p>Un representante de la comunidad por cada vereda.</p> | <p>Su objetivo principal es vigilar el cumplimiento de los parámetros trazados y determinados en la Ley 101 de 1993.</p> <p>Determinar las zonas, veredas, especies agrícolas, pecuarias y acuíferas las cuales deberán ser atendidas por la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, y velar por la efectiva prestación de servicios de asistencia técnica gratuita a los pequeños productores rurales.</p> <p>Orientar la distribución de los recursos Municipales previamente asignados por los proyectos de tecnología y/o asistencia técnica agropecuaria a ser modificados en el Municipio.</p> <p>Informar al Consejo Municipal de Desarrollo Rural sobre la ejecución de sus actividades y atender los planteamientos que allí se acuerden y sean de su competencia.</p> |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| ORGANOS | INTEGRANTES | FUNCIONES |
|--|--|--|
| COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES | Alcalde Municipal Secretario General Secretario de Planeación Director Local de Salud Dos representantes de Concejo Municipal Representante de cruz roja Representante Defensa Civil. Comandante de Policía Coordinador del CRE. | Señalar las políticas Generales sobre prevención de desastres Aprobar la destinación de los recursos Desarrollar actividades de prevención de desastres. Coordinar con las entidades superiores la atención de desastres. Visitar, evaluar y rendir informes de los sucesos presentados. Asesorar la presentación de proyectos para mitigación de amenazas. |
| COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION | El Secretario de planeación Municipal Un delegado de las empresas de servicios públicos. El director de la UMATA Dos delegados de la Comunidad. | Asesorar la implementación de las metodologías del DNP para realizar la estratificación. Estudiar y conceptuar sobre la estratificación desarrollada. Atender las solicitudes de la comunidad para revisión de estratos. Recomendar al alcalde municipal sobre políticas y la aplicación de la estratificación |
| COMITÉ DEL SISBEN | El Alcalde municipal El Personero El Secretario de Planeación El director de la UMATA El Gerente ESE. El administrador del SISBEN. Dos representantes de la comunidad | Vigilar que las metodologías para la aplicación del sisben sean utilizadas correctamente. Constatar que los niveles del sisben estén bien asignados. Coordinar para que los programas del gobierno municipal sean orientados hacia los más desprotegidos. Vigilar el cumplimiento de los contratos de régimen subsidiado. |
| COMITÉ DE POLÍTICA SOCIAL | El alcalde municipal El personero El gerente de la Empresa social del Estado. Representante de los hogares de Bienestar El secretario de Planeación. El director de la UMATA. | Velar por que la Niñez tengan bienestar participando de los programas sociales. Promover programas orientados a erradicar la violencia intrafamiliar y El maltrato infantil. |



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

| ORGANOS | INTEGRANTES | FUNCIONES |
|-----------------------------|---|---|
| JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES | El alcalde municipal El personero municipal El párroco municipal. Represente de las ONG ambientales Un representante del comercio. Un representate de la comunidad. El director de la UMATA | Desarrollar programas en defensa de los animales. |

FUENTE: Alcaldía municipal.

2.1.9 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para el estudio y desarrollo del tema de la Gestión Administrativa en Ramiriquí, se tomó como base el desempeño de la actual administración, a partir de lo expresado en el Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000. Los lineamientos básicos de la evaluación los constituyen los aspectos de planeación, gestión y ejecución a partir de criterios de: eficiencia, eficacia y transparencia. El otro gran lineamiento tiene que ver con el ejercicio de la Democracia, es decir, de la intención y capacidad de convocatoria para la participación de la ciudadanía en la planeación municipal y la toma de decisiones sobre la inversión social.

Con base en un análisis de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas *DOFA*, se identificaron los alcances y las limitaciones de la Administración. A partir de este diagnóstico se deducen y proponen algunas estrategias a través de las cuales es posible mejorar la gestión administrativa, aumentando el ingreso y por ende la inversión económica en el municipio. De este modo sería más fácil atender a las necesidades futuras de la creciente población en cuanto a bienes y servicios, contribuyendo, cada vez más, a la efectividad de las políticas de planeación, gestión, inversión y ejecución impuestas por la descentralización.

La idea fundamental de este tipo de análisis es encontrar las debilidades y fortalezas internas del objeto de estudio y las amenazas y oportunidades externas del mismo, en la perspectiva de encontrar las estrategias que hacen posible cambiar el cuadro hacia los logros previstos en toda problemática.

El ejemplo más claro estaría en la debilidad de la participación de la comunidad en los destinos del municipio. Si se cuenta con que existe la fortaleza de que la administración tiene proyectado realizar una serie de encuentros ciudadanos por veredas, la estrategia apta para el caso sería una estrategia para mejorar los niveles de participación en los encuentros a partir de unas políticas claras y unas actividades específicas sobre el tema, acompañada de una estrategia de comunicación, encargada de la convocatoria personalizada a través de visitas a las comunidades y una comunicación masiva, a través de todos los medios de comunicación. es decir de una estrategia de comunicación.

Sería sobre los componentes de las dos estrategias que se centraría el trabajo, el cual estaría inscrito dentro de una planificación detallada de los pasos necesarios para el logro del objetivo propuesto, respecto de lograr mayores y más cualificados niveles de participación en los actos



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

administrativos, así como en la concertación de intereses de los distintos sectores sociales en la planificación municipal y la creación de espacios físicos, reales y permanentes para esta labor.

A continuación se desarrollan cada uno de los elementos enunciados arriba sobre el tema de la Administración Municipal que son posibles de analizarse a partir de lo expresado en el cuadro DOFA. A partir de allí se puede también inferir otros tipos de necesidades y problemas que deben ser objeto de soluciones a mediano plazo para empezar a caminar por los derroteros descritos en la Constitución Nacional y en las Políticas Oficiales sobre los temas sociales y políticos de los municipios colombianos.

CUADRO N° 14DOFA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 1998-2.000

| DEBILIDADES | FORTALEZAS |
|---|---|
| Bajo nivel de participación y compromiso de la comunidad. Escaso presupuesto en inversión urbana. Planeación y Gestión deficientes. Escasa interrelación entre los niveles de la Administración Falta de Coordinación Interinstitucional Desconocimiento de la Normatividad, por parte de Funcionarios y Ciudadanos. Desconocimiento de Programas de Desarrollo (Gubernamentales y No Gubernamentales). Flujo de información deficiente a nivel local, departamental y nacional. 9. Falta Apoyo Político del Gobierno Central | 1. Decisión de iniciar el Plan Desarrollo Institucional (PDI) Política de contacto directo y permanente con la comunidad. Política de Sistematización de programas y Proyectos. Personal de la Administración en proceso de Capacitación sobre Normativas. Apoyo de la Cooperación Técnica Internacional (Manejo de Residuos). Posición estratégica en la Provincia y en el Departamento |
| AMENAZAS | OPORTUNIDADES |
| Disminución de recursos provenientes del nivel Central. Conflictos políticos regionales. Cercanía de la presencia guerrillera. Falta de credibilidad de la comunidad. | Gestión de empréstitos y cofinanciación (nacionales y extranjeros) Transformar los conflictos regionales en procesos constructivos (conciliación). Aprovechar las fortalezas existentes. Fortalecer estratégicamente las relaciones con Zetaquirá y Miraflores |

2.1.10 Participación comunitaria

A pesar que La Constitución Colombiana en su Artículo 2, establece el derecho de las comunidades a participar en las decisiones que las afecten, así como las obligaciones que el Estado adquiere para garantizarlas y llevarlas a la práctica, creando y manteniendo espacios y mecanismos de participación, mediante los cuales las comunidades hagan parte activa de la planificación, gestión y ejecución de los proyectos para su propio construir conjuntamente el desarrollo futuro, la realidad en Ramiriquí se encuentra lejos de esta pretendida relación armónica entre los distintos actores sociales.

De acuerdo con algunas de las fuentes consultadas, la formulación del Plan de Desarrollo de Ramiriquí 1998-2001 y su ejecución hasta el año 1999, ha contado, con la participación de los diferentes sectores de la población y de la comunidad en general. Según esta misma versión, durante la gestión realizada hasta el momento la administración ha desarrollado un proceso de información dirigido a las comunidades con el objetivo de dar a conocer los planes programas y proyectos que adelanta. Igualmente, la administración ha realizado esfuerzos por que la comunidad se capacite y se organice en torno a la busca de soluciones, pero se ha notado una gran apatía por parte de los sectores que hacen oposición al proceso de gobierno y que perjudican el entorno general de la administración.



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

Este proceso de información se ha desarrollado mediante visitas personales a las veredas por parte de los Comisarios de Vereda y los Citadores Urbanos, quienes informan verbalmente a la gente e igual hacen entrega de comunicados escritos. También se emplean otros medios como la radio, los altoparlantes y la cartelera de la Alcaldía.

Lo anterior pone en evidencia los problemas que existen en las relaciones entre los ciudadanos y la administración los cuales dificultan la buena marcha de los procesos políticos y administrativos del Municipio. A ello se suman situaciones de conflicto donde las partes no logran una relación efectiva por falta de una buena comunicación. Como ejemplos están los citados recursos de la comunidad frente a los funcionarios, y la queja de éstos sobre las formas poco corteses de solicitud que utilizan algunas personas.

Como puede corroborarse en el DOFA las relaciones de la Administración con la Ciudadanía padecen una serie de debilidades que superan las fortalezas y deterioran la perspectiva de un desarrollo pensado entre todos y para beneficio de todos los habitantes del Municipio. Estos aspectos son:

La participación de la comunidad en la toma real de decisiones de la Administración Municipal es muy baja. Apenas comienzan a darse los primeros pasos. Son pocas las personas que participan.

La participación es mayor al inicio de la gestión (etapa inicial de un proyecto) y decae completamente en las etapas posteriores. No hay participación efectiva en términos de aporte y compromiso.

La poca participación dada hasta el momento, ha representado más una acción de legitimación del poder del Estado que un proceso de construcción colectivo que genere la vinculación de los distintos actores sociales del Municipio.

Contrario es lo que ocurre con la participación ciudadana en el aspecto político para la elección de sus representantes, quiza por que siempre se ha manejado los intereses a través de prevendas personales, las elecciones en los últimos años han venido incrementando su caudal.

2.1.10.1 Participación política

En el Municipio de Ramiriquí, el poder político ha estado, en general, y durante las tres últimas décadas, en particular, dominado, por el Partido Conservador. Desde tiempos inmemoriales las mayorías de la población pertenecen a las filas del conservatismo, dándose el caso de veredas como el Guayabal, Escobal, El Común y Guacamayas, que se consideran "por tradición" conservadoras.

La excepción a esta realidad centenaria se presenta durante los últimos 10 años, en los que el Partido Liberal ha ganado cierto repunte dentro del contexto de la contienda electoral y se ha impuesto en dos períodos administrativos para dirigir los destinos de los ramiriquenses. Sin embargo la preeminencia conservadora sigue intacta en la memoria y la mentalidad de la mayoría de sus habitantes, en su mentalidad, costumbres e ideología.

Este bipartidismo, más conservador que liberal, se erige, además, como única opción de gobierno, si se tiene en cuenta que no existen en el Municipio otros grupos con posibilidades políticas reales de asumir la guía de los destinos del pueblo Ramiriquense.

Resultado de las elecciones desde El año 1997.



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

CUADRO N° 15 ELECCIONES 1997

| ELECCIONES 26 DE OCTUBRE DE 1997 | | (POTENCIAL 5,842) |
|----------------------------------|-------------|-------------------|
| NOMBRE | PARTIDO | VOTOS |
| Jesus Arias Buitrago | Liberal | 1.208 |
| Luis Hernan Moreno Moreno | Conservador | 1.023 |
| Gustavo Ruiz Pulido | Conservador | 917 |
| Felix C. Marquez Avila | Conservador | 138 |
| Manuel Gomez Avila | Conservador | 11 |
| Danilo H. Espejo Avila | Liberal | 2 |
| votos en blanco | | 15 |
| votos nulos | | 127 |
| tarjetas no marcadas | | 99 |
| TOTAL | | 3.540 |

CUADRO N° 16 ELECCIONES CONCEJO MUNICIPAL 1997

| CONCEJO MUNICIPAL | | |
|-------------------------------|-------------|-------|
| Rafael Augusto Galan Cuervo | Liberal | 404 |
| Josue Moreno Rodriguez | Liberal | 232 |
| José del C. Parra Vargas | Liberal | 215 |
| Fabio Roberto Acuña | Conservador | 188 |
| Jacinto Cuervo Ramos | Conservador | 177 |
| Alquimedes Ramos Moreno | Liberal | 173 |
| Campo Elias Millan Cano | Conservador | 168 |
| Marco Tulio Arias Avila | Conservador | 167 |
| Orlando Vargas Arias | Liberal | 166 |
| José Diomedes Arias Ulloa | Liberal | 147 |
| José Danilo Guio Pedraza | Conservador | 143 |
| Manuel Dario Daza Cuervo | Conservador | 135 |
| Luis Antonio Leal Peña | Conservador | 128 |
| José Guillermo Hernandez | Conservador | 125 |
| Julio Cesar Paredes Diaz | Conservador | 116 |
| José Moises Aguirre Sanabria | Liberal | 108 |
| Braulio Blas Rivera Bautista | Conservador | 105 |
| Roberto Cruz Arias | Conservador | 70 |
| Carlos Octavio Ibañez Arias | Liberal | 43 |
| Fernando Gomez Rodriguez | Liberal | 40 |
| votos en blanco | | 48 |
| votos nulos | | 180 |
| Tarjetas sin marcar | | 296 |
| TOTAL | | 3.574 |
| GOBERNACION | | |
| Eduardo de Jesus Vega Lozano | Conservador | 1.204 |
| Miguel Angel Bermudez Escobar | Liberal | 1.061 |
| Orlando Cuervo Lopez | Liberal | 304 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| | | |
|---------------------------------|--|-------|
| CONCEJO MUNICIPAL | | |
| votos en blanco | | 116 |
| votos nulos | | 89 |
| tarjetas no marcadas | | 665 |
| TOTAL | | 3.439 |
| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL | | |
| Gustavo H. Puentes Díaz | | 396 |
| Henry O. Albarracín | | 216 |
| Fernando Humberto Alvarado F | | 192 |
| Hector Rogelio Rubio Díaz | | 178 |
| Carlos Moreno Martínez | | 151 |
| Tomas Ruiz | | 124 |
| Juan de Jesús Córdoba Suárez | | 122 |
| Carlos Alfonso Mayorga Prieto | | 101 |
| Diego Ezequiel Montaña Moreno | | 96 |
| Pedro A. Saavedra | | 87 |
| Misael Ortegón Ortegón | | 83 |
| José Manuela Amaya Mora | | 72 |
| Jairo Monroy Gonzales | | 64 |
| Luis Alejandro Perea Albarracín | | 60 |
| Manuel Adán Grisales Serna | | 60 |
| Gilberto Olarte Villamil | | 54 |
| María Elena Fernández | | 49 |
| Hugo Monroy | | 38 |
| Telmo Duarte Silva | | 35 |
| César D. Rodríguez Granados | | 34 |
| Julio César Vasques Higuera | | 31 |
| Fredy G. García Herreros | | 30 |
| Jorge Elías Camacho Roa | | 26 |
| Gustavo A. Lansano Molano | | 21 |
| Jorge Armando Monroy | | 20 |
| Néstor Rafael Perico | | 18 |
| Ricardo Rodríguez Cuevas | | 16 |
| Pedro A. Saavedra | | 14 |
| José Vicente Noss Lamus | | 13 |
| Edgar Espindola Niño | | 12 |
| Pedro Alanso Sanabria Buitrago | | 12 |
| Orlando Flechas Corredor | | 10 |
| Ricaurte Antinio Ordoñez Triana | | 9 |
| Omar Corredor Avella | | 8 |
| Carlos Alfonso Betancourth | | 7 |
| Gabriel Peña Baracaldo | | 6 |
| Felipe Humberto Brijaldo Vargas | | 3 |
| Antonio José Caro Castillo | | 3 |
| Alonso Cely Corredor | | 1 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CONCEJO MUNICIPAL | | |
|----------------------|--|--------------|
| votos en Balco | | 132 |
| votos nulos | | 152 |
| Tarjetas no marcadas | | 746 |
| TOTAL | | 3.502 |

CUADRO N° 17 ELECCIONES 1998

| ELECCIONES DEL 08 DE MARZO DE 1998 (POTENCIAL VOTANTE 5824) | | |
|---|---------------|-------------|
| SENADO | PARTIDO | |
| Camilo Hernando Torres Barrera | Conservador | 643 |
| Hector Heli Rojas Jimenez | Liberal | 208 |
| Alfonso Jose Salamanca Llach | Liberal | 156 |
| Luis Guillermo Nieto Roa | Conservador | 155 |
| Miguel Antonio Roa Vanegas | Liberal | 131 |
| Carlina Rodriguez Rodriguez | Liberal | 94 |
| Ciro Ramirez Pinzon | Conservador | 60 |
| Miguel Angel Bermudez Escobar | Liberal | 60 |
| Jairo Enrique Calderón Sosa | Liberal | 32 |
| Jaime Dussan Calderon | Liberal | 27 |
| Luis Helmer Arenas Parra | Liberal | 18 |
| Fabio Valencia Cossio | Conservador | 15 |
| Alonso Elias Ojeda Wad | | 14 |
| Rafael Antonio Ballen Molina | | 9 |
| Gustavo jaramillo Pelaez | | 8 |
| Mario Lamk | | 7 |
| Hilvo Cardenas Ruiz | | 6 |
| Camilo Sanchez Ortega | | 6 |
| Enrique Gomez Hurtado | Conservador | 5 |
| Guillermo Aleman | Independiente | 5 |
| Pedro Alonso Contreras Rivera | | 4 |
| Telesforo Pedraza Ortega | Conservador | 4 |
| Gabriel Camargo Salamanca | Liberal | 4 |
| José Bayron Chaves Florez | | 4 |
| Edgar José Perea Arias | Liberal | 3 |
| Ricardo Emilio Cifuentes Ordoñez | | 3 |
| Ligia Gonzales Betancourth | | 3 |
| José Maria Peña Fajardo | | 3 |
| Jorge Alberto Castro Torres | | 3 |
| José Renan Trujillo Garcia | Liberal | 3 |
| Javier Suarez Rodriguez | | 3 |
| votos en blanco | | 71 |
| votos nulos | | 91 |
| tarjetas no marcadas | | 272 |
| TOTAL | | 2529 |

CUADRO N° 17 ELECCIONES REPRESENTANTES A LA CAMARA 1998

| CAMARA | | |
|----------------------------|---------------|-----|
| Raul Rueda Maldonado | Conservador | 668 |
| Victor Manuel Buitrago G. | Conservador | 560 |
| Oscar Celio Jimenez Tamayo | Liberal | 389 |
| Rafael Humberto Alfonso A. | Liberal | 282 |
| Zamir Silva | Liberal | 98 |
| Marco Tulio Leguizamon | Conservador | 66 |
| Luis Carlos Combariza | | 41 |
| Pedro José Pacanchique | Independiente | 37 |
| Hugo Hernando Estupiñan | | 24 |
| Irma Edilsa Caro de P. | Conservadora | 22 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CAMARA | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| Luis Alfonso Marínez Villamizar | | 17 |
| Rafael Antonio Flechas Díaz | Conservador | 16 |
| Orlando Alvares Perez | Liberal | 14 |
| Hernan Cuadrado Barrera | | 12 |
| Hugo Nelsosn Díaz Díaz | | 12 |
| Dario Alberto Silva Cortes | | 8 |
| Cesar Auigusto Cabana G. | | 7 |
| Rito Manuel Gomez Cuevas | | 3 |
| Alonso Cely Corredor | | 2 |
| Votos en Blanco | | 67 |
| Votos Nulos | | 108 |
| Tarjetas no marcadas | | 99 |
| Total | | 2552 |

CUADRO N° 18 ELECCIONES PRESIDENCIALES 1998

| ELECCIONES PRESIDENCIALES 21 DE JUNIO DE 1998 (POTENCIAL 5.988) | | |
|--|-------------|--------------|
| Andres pastrana Arango | Conservador | 2.036 |
| Horacio Serpa Uribe | Liberal | 1.619 |
| votos en blanco | | 68 |
| votos nulos | | 32 |
| Tarjetas no marcadas | | 15 |
| TOTAL | | 3.770 |

CUADRO N° 20 POTENCIAL ELECTORAL

| ELECCIONES 29 DE OCTUBRE DE 2000 (POTENCIAL 6.711) | | |
|---|----------------|--------------|
| ALCALDE | | |
| NOMBRE | PARTIDO | VOTOS |
| Pedro Julio Mendoza Rincon | Conservador | 2083 |
| Rafael Augusto GalanCuervo | Liberal | 1954 |
| Laureano vargas Arias | Independiente | 90 |
| Luis Hernan Moreneo Moreno | Conservador | 48 |
| Javier Caballero Borda | Liberal | 19 |
| botos en blanco | | 26 |
| votos nulos | | 146 |
| tarjetas no marcadas | | 78 |
| TOTAL | | 4444 |

CUADRO N° 21 ELECCIONES GOBERNADOR 2000

| | | |
|--------------------------------|---------------|-------------|
| GOBERNADOR | | |
| Miguel Angel Bermudez Escobar | Liberal | 1899 |
| Camilo Hernando Torres Barrera | Conservador | 1478 |
| Gustavo Suarez Niño | Independiente | 443 |
| votos en Blanco | | 116 |
| Votos Nulos | | 76 |
| Tarjetas no marcadas | | 422 |
| TOTAL | | 4434 |

CUADRO N° 22 ELECCIONES CONCEJO 2000

| CONCEJO MUNICIPAL | | |
|-------------------------------|----------------|--------------|
| NOMBRE | PARTIDO | VOTOS |
| José Moises Aguirre Sanabria | Liberal | 261 |
| Jesus A. Bermudez Parra | Conservador | 253 |
| Juan de J. Millan Rivera | Conservador | 249 |
| Isrrael A. Dominguez Guerrero | Liberal | 246 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| | | |
|-------------------------------|---------------|-----|
| Carlos J. Olarte Parra | Conservador | 242 |
| Alirio A. Bautista Caro | Liberal | 212 |
| Victor A. Cruz Pulido | Conservador | 200 |
| Plinio Mendoza Buitrago | Liberal | 198 |
| Oscar Velandia Salamanca | Liberal | 178 |
| José Celestino Ramos Vargas | Conservador | 172 |
| Nelso O Paredes Diaz | Conservador | 164 |
| Ruben Junco Vargas | Liberal | 156 |
| Alquimedes Ramos Moreno | Liberal | 150 |
| José Diomedes Arias Ulloa | Liberal | 144 |
| Jose del C. Parra Vargas | Liberal | 139 |
| Luis Felipe Garcia León | Conservador | 139 |
| Guillermo A. Sosa Ruiz | Liberal | 126 |
| Fabio R. Acuña Sanchez | Conservador | 117 |
| Juan J. Cortéz Pulido | Conservador | 115 |
| Marco F. Castrillon A. | | 104 |
| Dayana Carolina Rodriguez R. | Independiente | 79 |
| Jose Pedro pulido Barajas | Conservador | 66 |
| Juan E. Gmez Vargas | Conservador | 65 |
| José M. Hernandez Velasquez | Independiente | 52 |
| Marca A. Joya Torres | Conservador | 48 |
| Francisco J. Sanabria Herrera | Liberal | 47 |
| votos en blanco | | 72 |
| votos nulos | | 174 |
| tarjetas no marcadas | | 249 |
| TOTAL | | |

CUADRO N° 23 ELECCIONES ASAMBLEA DEPARTAMENTAL 2000

| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL | | |
|----------------------------------|---------------|-------|
| NOMBRE | PARTIDO | VOTOS |
| Luis Alfredo Amaya Cahcón | Conservador | 526 |
| Mario Antonio Moreno López | Liberal | 479 |
| Omar Alirio Lemus Murcia | Conservador | 445 |
| Jairo Armando López Nieto | Conservador | 298 |
| Gustavo Hernan Puentes Díaz | Conservador | 297 |
| Gabriel Oswaldo Albarracín Díaz | Liberal | 172 |
| Pedro Alonso Sanbria Buitrago | Conservador | 151 |
| Roque Omar Forero Sanchez | Liberal | 150 |
| Carlos Moreno Martinez | Conservador | 144 |
| Jorge Humberto Molano | | 89 |
| Juan de Jesus Cordoba Suarez | Conservador | 61 |
| Georgett G. Medina Pinzon | Independiente | 59 |
| Alfonso León Rojas | | 54 |
| Marco Tulio Leguizamon Roa | Conservador | 51 |
| Edgar Ulloa Ulloa | Conservador | 45 |
| Hector Rogerio Rubio Cruz | | 44 |
| Hector Gonzalo Monroy Arias | | 37 |
| Hector Angel Ortiz Nuñez | | 28 |
| Maria Elena Fernandez Ricaurte | Liberal | 26 |
| Jorge Elias Camacho Roa | Conservador | 21 |
| Telmo Duarte Silva | Conservador | 20 |
| José Vicente Ortiz Olarte | | 18 |
| Luis Guillermo Barrera Gutierrez | Liberal | 18 |
| Edilberto Sabala Suarez | | 17 |
| Pedro Miguel López Alvares | | 17 |
| Fredy G. Garcia Herreros | Liberal | 16 |
| José Isnardo Camacho Garcia | | 15 |
| Pedro Augusto Saabedra Peñaloz a | Conservador | 12 |
| Juan Ovidio Guio Guio | Liberal | 11 |
| Cesar Tiberio Rodriguez Zambrano | | 11 |
| Luis Efrain Pizza Reina | | 11 |



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

| ASAMBLEA DEPARTAMENTAL | | |
|--------------------------------|---------|-----|
| José Danilo Pineda Campos | | 11 |
| Pedro Noel Cardenas Ravelo | | 9 |
| Eduardo Ruiz Gomez | | 8 |
| Alex Gabriel Morales Vargas | | 8 |
| Segundo Noe Viancha Viancha | Liberal | 7 |
| José Ovidio Gaviria Murillo | | 6 |
| Carlos Enrique Velasques Gomez | | 5 |
| Votos en blanco | | 172 |
| Votos Nulos | | 118 |
| Tarjetas no marcadas | | 737 |

2.1.10.2 Actores sociales

Los actores de la vida social en el Municipio se corresponden con los sectores poblacionales existentes, de acuerdo con ciertas tendencias históricas que se mantienen, incluso a nivel departamental y nacional. Ellos son: los representantes de los partidos políticos, los representantes de distintos cultos religiosos, los representantes de la fuerzas armadas, los representantes de los gremios y los representantes de las comunidades urbanas y rurales.

Cada uno de estos sectores posee formas de liderazgo que se pueden caracterizar por el tipo de interés que las motiva, siendo éste de índole personal, o de beneficio común. Según las fuentes consultadas, en Ramiriquí una mayoría de los líderes políticos, tanto a nivel urbano como rural, son representantes de las familias más pudientes y son reconocidos como personas que dedican su tiempo y su trabajo al beneficio personal ignorando las necesidades de la comunidad en su conjunto, ya sea desde dentro o al margen de la Administración Municipal. Dentro de estos se incluyen los Gamonales, líderes veredales que establecen contacto con los líderes regionales.

En el campo cultural se presenta una situación opuesta, en opinión de un amplio sector de la población. Los pocos líderes con que cuenta Ramiriquí en esta área, contribuyen con su activismo al bienestar colectivo de los pobladores. Esta actividad cultural es vista como un aporte positivo a la dinámica social del Municipio, si bien no se observa como generadora de posibilidades económicas para la población.

Existe otro tipo de líderes, a los que podríamos llamar "Héroes Locales", reconocidos por la población como aquellos que dan empuje a la actividad comercial, sin pretensiones políticas, como el caso de los transportadores, de los pequeños comerciantes, de algunos agricultores y ganaderos, quienes generan empleo y sirven como embajadores del Municipio en otras regiones del departamento y del país.

Dentro del ámbito religioso se encuentran, como es tradicional en la región, los representantes de la Iglesia Católica y de la Iglesia Evangélica. Las dos iglesias cuentan con su propia fe, la que defienden y promueven como única. Sus acciones se orientan básicamente al proselitismo y la ampliación del número de sus adeptos, así como a cierto tipo de obras sociales humanitarias. La capacidad de convocatoria de la Iglesia Católica es notoria en la dinámica social del Municipio.

Existen casos aislados y minoritarios de otros cultos y credos que no poseen mayor relevancia comparados con los dos anteriores. Se pudo conocer que algunas personas son miembros del Movimiento Gnóstico, el cual, igualmente cuenta con grupos diferentes.

2.1.10.3 Organizaciones sociales

Se identificaron, básicamente, organizaciones de tipo gremial y de carácter comunitario de acuerdo con los intereses y las acciones que llevan a cabo. Cada sector social, se organiza respecto de su



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

actividad comercial, y/o de servicios, de sus intereses sociales y/o culturales, o de su ubicación territorial.

CUADRO N° 24 ORGANIZACIONES GREMIALES

| Organizaciones Gremiales de Tipo Económico |
|--|
| Asociación de Comerciantes |
| Asociación de Peseros |
| Asociación de Industriales |
| Salud Integral E.P.S. |
| Grupos de Iniciativa y Gestión Familiar |

CUADRO N° 25 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

| Organizaciones Comunitarias |
|---|
| Corporación de Cultura y Ecoturismo |
| Juntas de Acción Comunal |
| Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) |
| Grupo Ecológico del Colegio JIDEM |
| Grupos de Trabajo Eclesiástico |

CUADRO N° 26 RELACION DE JUNTAS Y PRESIDENTES DE ACCION COMUNAL

| VEREDA O BARRIO | PERSON JURIDICA | FECHA EXPEDICION | PRESIDENTE |
|--------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS | 0100 | 25-11-91 | JULIO WILSON ROBLES |
| CENTRAL | 361 | 1-06-62 | Danilo Espejo |
| JOSÉ IGNACIO DE MARQUEZ | 1.314 | 2-09-98 | Julio Wilson Robles |
| PRIMAVERA 1 | | | Luis Enrique Osorio |
| BARRIO DEL CARMEN | 102 | 29-04-68 | José Antonio Dorado G. |
| BARRIO EL PROGRESO | 106 | 29-05-70 | Inactiva |
| CAICEDOS | 085 | 27-02-76 | Cipriano Espinosa |
| CAICEDOS (sector Paraiso) | 102 | 2-12-91 | Justino Juya Avila |
| PRIMAVERA 2 | 529 | 11-07-97 | Gabriel Durán |
| EL COMUN | 234 | 18-04-66 | Edgar Humberto Soler |
| VEREDA EL ESCOBAL | 987 | 23-11-65 | Pedro Pablo Aguirre |
| VEREDA FARAVITA | 140 | 11-03-75 | Luis María Cepeda |
| VEREDA FARQUENTA | 489 | 3-03-82 | Eliceo Galindo |
| VERDAS FERNANDEZ, FRAGUA Y GACHAVITA | 2972 | 27-09-82 | Orlando Parra Medina |
| VEREDA NAGUATA | 669 | 26-09-66 | Marco Antonio Jimenez |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| VEREDA O BARRIO | PERSON JURIDICA | FECHA EXPEDICION | PRESIDENTE |
|------------------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| VEREDA GUACAMAYAS | 681 | 9-11-72 | Carlos Olarte |
| VEREDA GUAYABAL-FÁTIMA | 789 | 30-10-63 | Marcos Moreno |
| VEREDA HERBIDEROS | 254 | 28-05-73 | Alfonso Sanabria |
| VEREDA HORTIGAL | 523 | 19-09-89 | Campo Elías Salamanca |
| VEREDA NAGUATA | 669 | 26-09-66 | Silvino Salamanca |
| VEREDA PABELLÓN Y PENAS | 476 | 13-08-75 | José Antonio Ibañez |
| VEREDA PANTANO LARGO | 447 | 2-08-72 | Juan Angel Pulido |
| VEREDA PENAS | 47 | 23-08-93 | Jorge Pulido |
| VEREDA POTREROS | 2288 | 5-09-77 | Andrés Páez |
| VEREDA RESGUARDO ALTO | 411 | 5-08-74 | Libardo Ávila |
| VEREDA RESGUARDO BAJO | 1543 | 8-06-79 | Pantaleón Páez |
| VEREDA ROMASAL | 498 | 20-08-75 | José del Carmen Pulido |
| VEREDA ROSAL | 131 | 22-03-73 | Diomedes Caro |
| VEREDA SAN ANTONIO | 990 | 23-11-65 | Noé Soler Moreno |
| VEREDA SANTANA | 356 | 17-07-73 | José Jimenez |
| VEREDA SANTUARIO | 25 | 9-02-76 | Nepomuceno Árias |
| VEREDA SANTUARIO (los tunos) | 642 | 2-09-97 | Luis Hely Moreno |

El desempeño de muchas de estas organizaciones, en general, es de bajo perfil, situación que se observa en su debilidad organizacional, su escasa efectividad y capacidad en cuanto a convocatoria y gestión. También se observa en ellas una falta de reconocimiento dentro de las comunidades. Se da el caso de algunas de éstas que se encuentran a punto de desaparecer del escenario social en el Municipio.

Otra característica de tales organizaciones es su limitada visión del contexto social y la dedicación a actividades que no van más allá del gremio o de intereses personales, factores que no contribuyen a la dinamización de los procesos sociales.

También se observan casos en que las organizaciones son prósperas, cuentan con un buen nivel organizacional, su desempeño es óptimo y son reconocidas como factor de desarrollo en el Municipio. Su proyección hacia el futuro es optimista y son fuente de esperanza frente a la crisis por la que atraviesa la sociedad colombiana. Entre algunas se podría mencionar el caso de la JAC de la vereda El Común y de la vereda Ortigal.



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

2.1.11 PRESENCIA INSTITUCIONAL

En el Municipio de Ramiriquí, se cuenta con las siguientes instituciones.

SECTOR JUDICIAL

a. FISCALIA 34

La función de la Fiscalía 34 es la administración de la justicia frente a los delitos querellables como los contemplados en el artículo 22 del Código de Procedimiento Penal.

Adelanta investigaciones que se generan con forme al artículo 33 del Código de Procedimiento Penal según las necesidades de la comunidad.

Estructura de Personal

Para desempeñar la labor la Fiscalía 34 cuenta con el siguiente personal:

FISCAL: Está a cargo de la dirección de la unidad y toma las decisiones correspondientes en los diferentes casos que se investigan.

ASISTENTE JUDICIAL: Vela por el funcionamiento de la unidad de atención al público.

Estos funcionarios son nombrados directamente por la Institución.

b. JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La función de este organismo es la de administrar la justicia en los términos señalados en la Constitución Política de Colombia y las señaladas en la Ley.

Servicios que Presta

Sancionar a los infractores de la ley de acuerdo a la competencia de este Juzgado.

Estructura de Personal

- Juez: Administra justicia, vela por la pronta y recta administración de la misma en lo que se relaciona con el poder judicial.

- Secretario: Atiende las peticiones del público. Dar curso oportunamente al despacho de las actuaciones. Control de su área.

Escribiente: Atender a los dictados. Llevar en completo orden los radicadores en asunto penal, contravencional, civil y laboral.

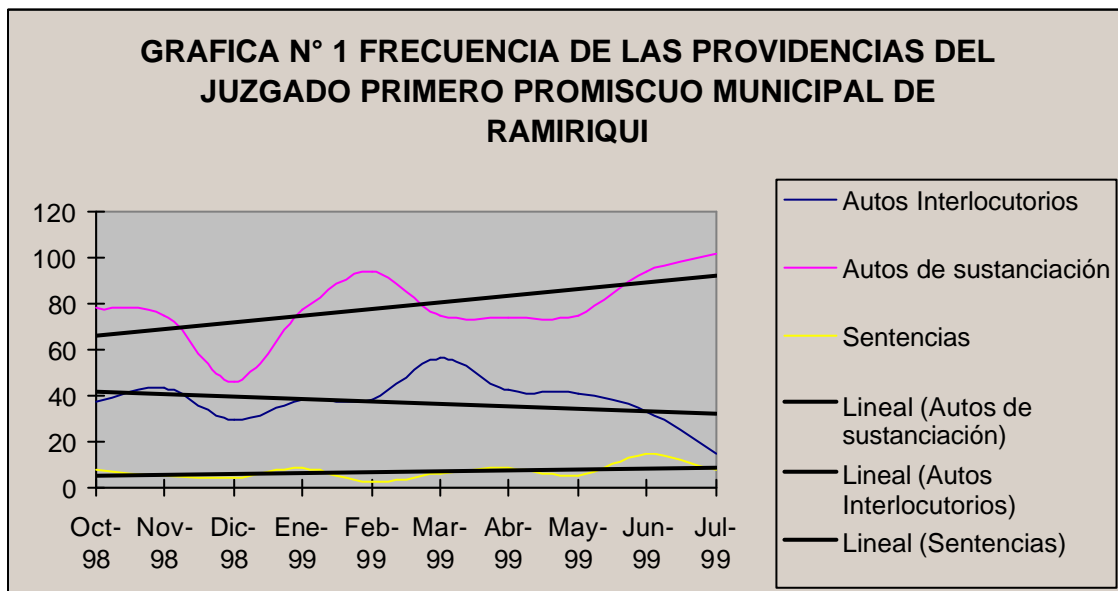


**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

CUADRO N° 27 JUZGADO PRIMERO PROMISCO

| JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL | | | | |
|------------------------------------|-----------------------|------------------------|------------|--|
| PROVIDENCIAS DEL JUEZ | | | | |
| Año | Autos Interlocutorios | Autos de sustanciación | Sentencias | |
| Oct-98 | 37 | 78 | 7 | |
| Nov-98 | 43 | 75 | 5 | |
| Dic-98 | 29 | 46 | 4 | |
| Ene-99 | 38 | 77 | 8 | |
| Feb-99 | 38 | 94 | 2 | |
| Mar-99 | 56 | 75 | 6 | |
| Abr-99 | 42 | 74 | 8 | |
| May-99 | 41 | 75 | 5 | |
| Jun-99 | 33 | 94 | 14 | |
| Jul-99 | 15 | 102 | 7 | |

**GRAFICA N° 1 FRECUENCIA DE LAS PROVIDENCIAS DEL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
RAMIRIQUI**



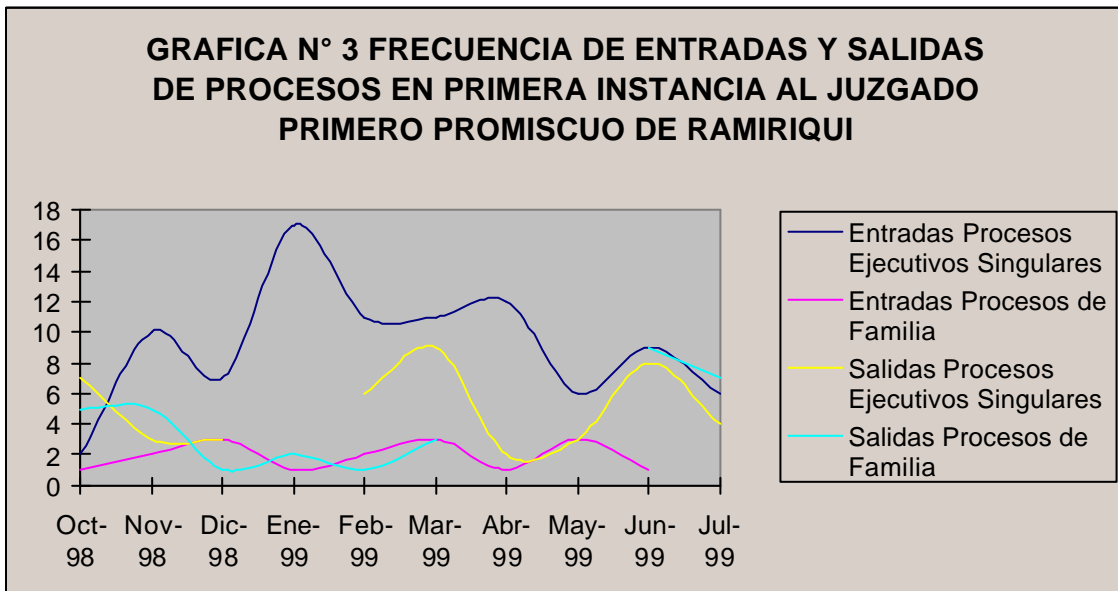
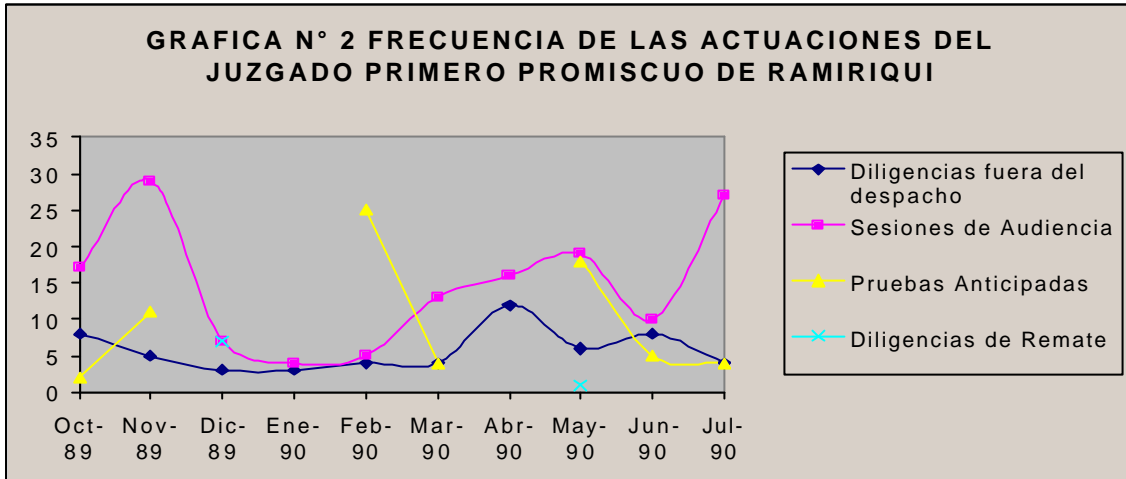
CUADRO N° 28 ACTUACIONES ESPECIALES DEL JUEZ

| Actuaciones Especiales del Juez | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|--|
| MES | Diligencias fuera del despacho | Sesiones de Audiencia | de Pruebas Anticipadas | Diligencias de Remate | |
| Oct-89 | 8 | 17 | 2 | | |
| Nov-89 | 5 | 29 | 11 | | |
| Dic-89 | 3 | 7 | | 7 | |
| Ene-90 | 3 | 4 | | | |
| Feb-90 | 4 | 5 | 25 | | |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| Actuaciones Especiales del Juez | | | | | |
|---------------------------------|----|----|----|---|--|
| Mar-90 | 4 | 13 | 4 | | |
| Abr-90 | 12 | 16 | | | |
| May-90 | 6 | 19 | 18 | 1 | |
| Jun-90 | 8 | 10 | 5 | | |
| Jul-90 | 4 | 27 | 4 | | |



CUADRO N° 29 PROCESOS

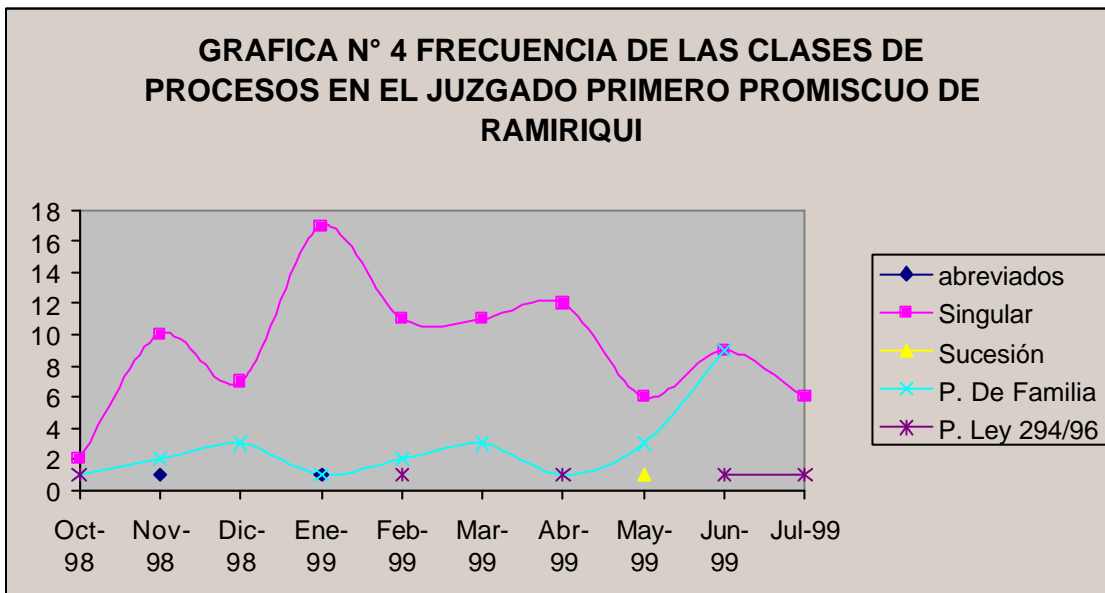
| CLASES DE PROCESOS LLEVADOS AL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE RAMIRQUI | | | | | |
|---|------------|----------|----------|---------------|---------------|
| Año | abreviados | Singular | Sucesión | P. De Familia | P. Ley 294/96 |
| Oct-98 | | 2 | | 1 | 1 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

CLASES DE PROCESOS LLEVADOS AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE RAMIRIQUI

| | | | | | |
|--------|---|----|---|---|---|
| Nov-98 | 1 | 10 | | 2 | |
| Dic-98 | | 7 | | 3 | |
| Ene-99 | 1 | 17 | | 1 | |
| Feb-99 | | 11 | | 2 | 1 |
| Mar-99 | | 11 | | 3 | |
| Abr-99 | | 12 | | 1 | 1 |
| May-99 | | 6 | 1 | 3 | |
| Jun-99 | | 9 | | 9 | 1 |
| Jul-99 | | 6 | | | 1 |



c. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

La función de este organismo es la de administrar la justicia en los términos señalados en la Constitución Política de Colombia y las señaladas en la Ley.

Servicios que Presta

Sancionar a los infractores de la ley de acuerdo a la competencia de este Juzgado.

Estructura de Personal

- Juez: Administra justicia, vela por la pronta y recta administración de la misma en lo que se relaciona con el poder judicial.



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

- Secretario: Atiende las peticiones del público. Dar curso oportunamente al despacho de las actuaciones. Control de su área.

- Escribiente: Atender a los dictados. Llevar en completo orden los radicadores en asunto penal, contravencional, civil y laboral.

d. JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO.

La función de este organismo es la de administrar la justicia en los términos señalados en la Constitución Política de Colombia y las señaladas en la Ley.

Servicios que Presta

Sancionar a los infractores de la ley de acuerdo a la competencia de este Juzgado.

Estructura de Personal

- Juez: Administra justicia, vela por la pronta y recta administración de la misma en lo que se relaciona con el poder judicial.

- Secretario: Atiende las peticiones del público. Dar curso oportunamente al despacho de las actuaciones. Control de su área.

- Escribiente: Atender a los dictados. Llevar en completo orden los radicadores en asunto penal, contravencional, civil y laboral.

e. DEFENSOR DEL PUEBLO.

La función que realiza, es la que la Constitución designa. Su misión es velar por la promoción, ejercicio y la divulgación de los derechos humanos a nivel Municipal.

Funciones

Creada recientemente, Orienta y estudia a todos los habitantes del Departamento y el Municipio sobre el ejercicio de la defensa de sus derechos, divulga los derechos humanos como por ejemplo invocar el derecho del *Habeas Corpus*. Instruye, coadyuva e interpone las acciones de tutela y populares.

- Dirige la defensoría pública

- Atiende y tramita quejas

- Vela por las acciones judiciales cuando haya la necesidad de acudir ante los jueces

- Hace recomendaciones, observaciones y peticiones a las diferentes actividades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los derechos humanos.

Estructura de Personal

Cuenta con un abogado defensor



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

Fuente: Defensoría del Pueblo

f. CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA (ZONA 4)

La función que realiza la entidad es la de ejercer vigilancia y control fiscal sobre los recursos del orden nacional que administre el Municipio, de acuerdo a la Constitución y las normas que la rigen.

Servicio que Presta.

Ejercer control fiscal a los manejos presupuestales de los Municipios de la Provincia de Marquez.

Estructura de Personal.

- Coordinador (Zona 4)
- Profesionales Universitarios(1)

Labor que realizan.

Ejercer control fiscal a través del control de gestión, control de legalidad, control financiero, control ambiental, para este fin se emplea como medio la Auditoría y la Rendición de cuentas en cada uno de los entes fiscalizados.

Fuente: Contraloría - Gerencia Departamental

g. OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

La función que realiza esta Entidad es la del Registro de bienes inmuebles del Municipio de Ramiriquí, con el fin de dar fe pública sobre el estado en que se encuentra los bienes jurídicamente.

Servicios

Registro de los Bienes Inmuebles.

Estructura de Personal

- Registrador: Es el ordenador del gasto.
- Auxiliar Administrativo (4), distribuidos así:
 - Auxiliar Administrativo (No.1): Manejo de la parte contable.
 - Auxiliar Administrativo (No.2): Manejo de todo lo relacionado con la caja y recaudo de ingresos.
 - Auxiliar Administrativo (No.3): Realiza funciones de calificador.
 - Auxiliar Administrativo (No.4): Labores secretariales.



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

Fuente: Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

h. REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL

La Registraduría presta los siguientes servicios:

- Expedición y trámites de cédulas
- Expedición y trámites de Registros Civiles
- Desarrollo del proceso electoral

Estructura

Está conformada por:

1 Registrador: Está a cargo del proceso de elecciones a nivel municipal, cedulación y registros civiles

1 Auxiliares Administrativos: Tramitan documentos de identificación. Realizan atención al público.

i. TELECOM- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES

Empresa de Servicios de Telecomunicación. Los servicios que Telecom presta en el Municipio de Ramiriquí son los siguientes:

- Telefonía Local
- Larga Distancia Nacional
- Larga Distancia Internacional
- Fax.

j. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL.

Empresa Social del Estado del Orden Municipal, en proceso de descentralización, presta los siguientes servicios:

Urgencias, Hospitalización, Medicina General, Odontología, Ayudas diagnósticas, Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública.

Cuenta con una planta de 71 empleados dependientes Nominalmente de la secretaría de salud de Boyacá con cargo a Situado Fiscal.

Su posición estratégica con relación a los Municipios Vecinos inclusive con Tunja, le dejan ver una gran posibilidad de desarrollo a futuro, ofreciendo servicios de segundo y tercer nivel de atención.

k. POLICIA NACIONAL.

El Municipio de Ramiriquí cuenta con un comando de policía pero además se encuentra acantonado allí la Décimo Primera Estación de policía del Departamento de Boyacá, encargada de brindar seguridad a los Municipios de la Provincia de Marquet.



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

I. SENA

Es la entidad que mas presencia y beneficios ha brindado a la comunidad Ramiriquense; Su presencia en El municipio con equipo profesional de con ingenieros ha sido orientada a la capacitación de la comunidad de la región en aspectos sentidos por ellos, y sus productos han sido: Tecnicos en producción pecuaria, certificados de aptitud profesional, trabajador calificado. Igualmente ha desarrollado curso cortos (derivados lácteos, embutidos carnicos, inyectología, enfermería, tratamiento de enfermedades bovinas)

n. CORPOCHIVOR

Ha brindado apoyo y capacitación en El sector ambiental, para la compra de areas de interes para acueducto, para reforestación; igualmente apoya El proyecto regional para El tratamiento de residuos sólidos que se adelanta en Ramiriquí.

Posee un auxiliar de recursos naturales de tiempo completo en El municipio.

o. BANCOS

Como entidades financieras el municipio cuenta con Banco Agrario y con la Caja Popular Cooperativa.

p. EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD Y ADMINISTRADORAS DE REGIMEN SUBSIDIADO.

En desarrollo del sistema de salud, hacen presencia en El municipio SALUDCOOP, UNIMEC, CAPRECOM, y las administradoras de Régimen subsidiado en salud COESALUD, COMFABOY, Y COOPCENTRO

2.1.12 COMPLEMENTARIEDADES

El municipio dentro de su organización y mejoramiento del sistema administrativo y apoyo se relaciona de la siguiente forma:

| ENTIDADES | ASPECTOS DE RELACION |
|-------------------------------------|---|
| NIVEL INTERNACIONAL | |
| FUNDACION PANAMERICANA E.U. | Financiación vehiculo para el sector educativo |
| BAVIERA DE ALEMANIA | Financiación proyecto tratamiento de residuos sólidos |
| NIVEL NACIONAL | |
| Federación Colombiana de Municipos. | Asistencia en defensa de los derechos del municipio. |
| SENA | Proyectos de capacitación |
| FONREG | Cofinanciación de proyectos de inversión |
| FINDETER | Cofinanciación de proyectos de inversión |
| DRI | Cofinanciación de proyectos de inversión |
| DNP | Relación institucional |
| RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL | Convenios para El adulto mayor |
| MINISTERIO DE DESARROLLO | Revisión de proyectos sobre Saneamiento básico |
| MINISTERIO DE HACIENDA (DAF) | Asesoría en gestión pública |
| SUPERSALUD | El proceso de descentralización |
| SUPERSERVICIOS | Organización de los servicios públicos |
| NIVEL DEPARTAMENTAL | |
| UPTC | Convenios de asesoría y pasantias |
| ICA | Salud animal y vegetal |
| SECRETARIA DE AGUAS | Apoyo logístico para proyectos de acueductos |
| SECRETARIA DE AGRICULTURA | Apoyo con El SINTAP |
| SECRETARIA DE SALUD | Apoyo a descentralización y régimen subsidiado |
| SECRETARIA DE PLANEACION | Aapoyo al manejo presupuestal |
| NIVEL REGIONAL | |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| ENTIDADES | ASPECTOS DE RELACION |
|-------------|--|
| CORPOCHIVOR | Apoyo ambiental y programas de reforestación |
| ASOMARQUEZ | Integración y proyectos regionales |

2.1.13 RECURSOS FISICOS MUNICIPALES

CUADRO No 30 RELACION DE INVENTARIO DE BIENES DEL MUNICIPIO

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | AREA LOTE | AREA CONST. | AVALUO COMERCIAL |
|-----------|-----------------------------|--------------------------------|-----------|-------------|------------------|
| 16 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | | | | |
| 1640 | EDIFICACIONES | | | | |
| 164001 | EDIFICIOS Y CASAS | | | | |
| 164001-01 | CAPILLA EL BUEN CONCEJO | CALLE 8 # 7-25 | 366,00 | 102,00 | 40.830.000 |
| 164001-02 | COMANDO DE POLICIA | CALLE 8 # 4-28 | 48,00 | 96,00 | 32.400.000 |
| 164001-03 | PLAZA DE MERCADO | CALLE 8 -CALLE 9 KRA 7 - KRA 8 | 4.438,02 | 2876,25 | 884.674.950 |
| 164001-04 | NUEVA PLAZA DE FERIAS | DIAGONAL 20 # 7- 105 | 12.518,80 | 274,00 | 755.146.000 |
| 164001-05 | PALACIO MUNICIPAL | KRA 6 # 7-35 | 252,00 | 672,00 | 171.360.000 |
| 164001-06 | TEATRO MUNICIPAL | CALLE 8 #6-63/69 | 192,00 | 192,00 | 53.760.000 |
| 164001-07 | MATADERO | CALLE 4 #6-54 | 1.240,00 | 304,69 | 139.562.250 |
| 164001-08 | POLIDEPORTIVO | KRA 4 Y 4A ENTRE CALLES 5 Y 6 | 1.835,80 | 878,99 | 343.080.350 |
| 164001-09 | ANCIANATO EL DIVINO NINO | KRA 4 No. 7-78 | 1.066,00 | 420,00 | 116.460.000 |
| | | | | | 2.537.273.550 |

CUADRO N° 31 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | No. MATRICULA | ESCRITURA No. | AREA LOTE | AREA CONST. | AVALUO COMERCIAL |
|-----------|---------------------------|--------------------|---------------|---|-----------------------|-------------|------------------|
| 16 | PROPIED PLANTA Y EQUIPO | | | | | | |
| 1640 | EDIFICACIONES | | | | | | |
| 164009 | ESCUELAS Y COLEGIOS | | | | | | |
| 164009-01 | ESCUELA ANTONIO RICAURTE | CENTRO | 090-0028446 | 385 ABRIL 12/60 N. 2da 229 ABRIL 2/63 N. 1ra | | 1.368 | 94.120.000 |
| 164009-02 | ESCUELA CARMEN | EL BARRIO CARMEN | EL | 1020 NOVIEMBRE 24/67 N. 1ra | 840,00 | 220 | 50.240.000 |
| 164009-03 | ESCUELA (ENGLABADO) | VEREDA GUAYABAL | EL | 090-0014429-090-0014430 | 511 JULIO 6/84 N. 1ra | 164,82 | 30.491.700 |
| 164009-04 | ESCUELA NUEVA SAN ANTONIO | VEREDA SAN ANTONIO | SAN | 510 AGOSTO 01/63 N. 1ra | 510,00 | 199,2 | 45.636.000 |
| 164009-05 | ESCUELA ANTONIO | VEREDA SAN ANTONIO | SAN | SINTITULO | 510,00 | 113,08 | 24.401.000 |
| 164009-06 | ESCUELA HORTIGAL | VEREDA HORTIGAL | | 642 SEP. 11/97 N. 2da | | 211,5 | 37.012.500 |
| 164009-07 | ESCUELA NAGUATA | VEREDA NAGUATA | DE | 362 JUNIO 15/62 N. 1ra | 3.784,00 | 500,5 | 123.964.500 |
| 164009-08 | ESCUELA GUACAMAYAS | VEREDA GUACAMAYAS | | 083 FEBRERO 8/73 N.2da | 1.269,00 | 248,7 | 44.841.675 |
| 164009-09 | ESCUELA FARQUENTA | VEREDA FARQUENTA | | 273 MAYO 22/78 N. 2da | 9.130,00 | 473,1 | 107.277.500 |
| 164009-10 | ESCUELA FERNANDEZ | VEREDA FERNANDEZ | | 255 MARZO 22/25 N. 1ra | 1.624,25 | 336,7 | 64.607.375 |
| 164009-11 | ESCUELA SANTUARIO | VEREDA ROMAZAL | 090-0009340 | 584 SEPT.28/81 N. 1ra | 1.668,50 | 532,91 | 94.260.350 |
| 164009-12 | ESCUELA HERVIDEROS | VEREDA HERVIDEROS | | 259 ABRIL 15/71 | 1.844,70 | 222,42 | 42.272.340 |
| 164009-13 | ESCUELA COMUN | EL VEREDA COMUN | 4636 | 270 MAYO 05/60 N. 1ra | 6.968,00 | 649,5 | 134.566.500 |
| 164009-14 | ESCUELA PARAISO | VEREDA CAICEDO | 090-0027367 | 401 MARZO 27/92 N. 1ra | 2.880,00 | 174,3 | 39.445.500 |
| 164009-15 | ESCUELA ENCANTO | EL VEREDA PABELLON | 090-0002898 | 388 JULIO 25/78 N. 2Da | 1.220,70 | 176,02 | 40.896.050 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| | | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|------------------|-------------|--------------------------------------|----------|--------|---------------|
| 16400916 | ESCUELA SANTA ANA | VEREDA SANTA ANA | 090-0023367 | 623 JUNIO 3/88 N. 1ra Y 113/91 N.2da | 1.210,00 | 131,95 | 28.755.250 |
| 16400917 | ESCUELA ROMINQUIRA | VEREDA ROSAL | | 375 MAYO 10/69 N. 1ra | 207,75 | 133 | 23.690.500 |
| 16400918 | ESCUELA PANTANO LARGO | PANTANO LARGO | | SINTITULO | 2.702,50 | 170,49 | 34.616.850 |
| 16400919 | ESCUELA ESCOBAL | VEREDA ESCOBAL | 090-0007810 | 145/1980 N. 1ra | 1.880,00 | 357,5 | 69.142.500 |
| 16400920 | ESCUELA KENEDY | KRA 5 9 57 | 090-0013266 | 42 FEB 13/43 N. 1ra | | 1220 | 262.300.000 |
| 16400921 | COLEGIO JOSE IGNACIO DE MARQUEZ | CALLE 8 7 67 | 090-0026780 | 642 OCTUBRE 27/65 N. 1ra | 2.295,00 | 4015 | 880.475.000 |
| 16400923 | COLEGIO JOSE IGNACIO DE MARQUEZ (N) | KRA 4 CON CALL 1 | 090-0026780 | 174 MARZO 4/71 N. 2da | 12765 | 1194 | 655725000 |
| | | | | | | | 3.128.738.090 |

CUADRO N° 32 BIENES INMUEBLES

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | MATRICULA No | ESCRITURA | AREA LOTE | AREA CONSTR. | AVALUO COMERCIAL |
|----------|-----------------------------------|------------------|--------------|-----------|-----------|--------------|------------------|
| 16 | BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO | | | | | | |
| 1710 | BIENES DE USO PUBLICO | | | | | | |
| 171090 | PUESTOS DE SALUD | | | | | | |
| 17109001 | PUESTO DE SALUD | VEREDA ESCOBAL | | SINTITULO | 225,00 | 225,00 | 51.412.500 |
| 17109002 | PUESTO DE SALUD | VEREDA GUAYABAL | | SINTITULO | 117,00 | 122,20 | 31.954.000 |
| 17109003 | PUESTO DE SALUD | VEREDA SANTUARIO | | SINTITULO | 2.775,30 | 130,00 | 87.753.000 |
| | | | | | | | 171.119.500 |

CUADRO N° 33 PROPIEDADES PARA ACUEDUCTOS

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | MATRICULA No | ESCRITURA | AREA LOTE | AREA CONSTR. | AVALUO COMERCIAL |
|----------|-------------------------------|---------------|--------------|------------------|-----------|--------------|------------------|
| 16 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | | | | | | |
| 1645 | PLANTAS Y DUCTOS | | | | | | |
| 164502 | PLANTAS DE TRATAMIENTO | | | | | | |
| 16450201 | TANQUE ACUEDUCTO | VDA RESGUARDO | | SINLEGALIZAR | 440,20 | 188,94 | 51.637.000 |
| 16450202 | TANQUE PEQUEÑO | VDA RESGUARDO | | 307/48 NOT.1ra | 500,00 | 130,68 | 37.670.000 |
| 16450203 | ACUEDUCTO MUNICIPAL | VDA RESGUARDO | 090-0026676 | 781 10/23/91 N.2 | 3.600,00 | 600,00 | 156.000.000 |
| 16450204 | TANQUE ACUEDUCTO | VDA SANTA ANA | | SINTITULO | 49,64 | 75,00 | 19.246.400 |
| 16450205 | TANQUE NACIMIENTO AGUA BLANCA | VDA COMUN | | 237/71 N. 2da. | | | 30.000.000 |
| 16450206 | TANQUE SALVIO | VDA NAGUATA | | SINLEGALIZAR | | | 25.000.000 |
| | | | | | | | 319.553.400 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

CUADRO N°34 LOTES DE PROPIEDAD

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | No. MATRICULA | ESCRITURA No. | AREA LOTE | AREA CONSTR. | AVALUO |
|----------|---|-----------------------|---------------|--------------------------------|-----------|--------------|---------------|
| 16 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | | | | | | |
| 1605 | TERRENOS | | | | | | |
| 160501 | TERRENOS URBANOS | | | | | | |
| 16050101 | LOTE (TERMINAL DE TRANSPORTE) | VEREDA RESGUARDO BAJO | 090-0026619 | 1095 OCT.30/91 NOT PRIM | 3.259,52 | | 114.083.200 |
| 16050102 | LOTE | | 090-0019462 | 773 JULIO 8/87 | | | - |
| 16050103 | LOTE | | | 565 NOV 16/31 Y 619 DIC. 22/31 | | | |
| 16050104 | LOTE | | | 423 JULIO 23/43 | | | - |
| 16050105 | LOTE URBANO | PLAZA DE MERCADO | | 528 AGOSTO 30/56 NOT SEG | 4.438,02 | 2.876,25 | 884.674.950 |
| 16050106 | LOTE ESCUELA RICAURTE | | | 11 ENERO 7/40 NOT PRIM | 4.980,00 | 1.368,00 | 249.000.000 |
| 16050107 | LOTE No. 23 URB JOSE IGNACIO DE MARQUEZ | CALLE 13 5 51 | | SIN LEGALIZAR | | | 37.780.000 |
| 16050108 | LOTE No. 24 URB JOSE IGNACIO DE MARQUEZ | CALLE 13 5 45 | | SIN LEGALIZAR | | | 23.660.000 |
| 16050109 | LOTE No. 27 URB JOSE IGNACIO DE MARQUEZ | CALLE 13 5 27 | | SIN LEGALIZAR | | | 42.660.000 |
| 16050110 | LOTE No. 31 URB JOSE IGNACIO DE MARQUEZ | CALLE 13 5 01 | | SIN LEGALIZAR | | | 33.810.000 |
| 16050111 | LOTE BARRIO JIDEM | CALLE 12 3 51 | | SIN LEGALIZAR | | | 211.000 |
| 16050112 | LOTE URBANO | | | 802 DICIEMBRE 14/39 NOT 2° | | | - |
| | | | | | | | 1.385.879.150 |

CUADRO N° 35 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | No. MATRICULA | ESCRITURA No. | AREA LOTE | AREA CONSTR. | AVALUO |
|----------|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|-----------|--------------|------------|
| 16 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | | | | | | |
| 1605 | TERRENOS | | | | | | |
| 160502 | TERRENOS RURALES | | | | | | |
| 16050201 | LOTE (ACUEDUCTO) | VEREDA ESCOBAL | 2-21344 | 1246 OCT. 3/97 | - | | 1.264.000 |
| 16050202 | LOTE PLAZA DE FERIAS | KRA 5A 1A 16 | | SINLEGALIZAR | | | |
| 16050203 | LOTE PLAZA DE FERIAS | KRA 5 1 33 | | SIN LEGALIZAR | | | |
| 16050204 | LOTE # 1 | VDA PENAS | | 1143 SEPT 9/47 | 2.893,18 | | 34.718.148 |
| 16050205 | LOTE # 1 | VDA RESG BAJO | | SIN LEGALIZAR | 7.486,00 | | 14.972.000 |
| 16050206 | LOTE # 2 | VDA RESG BAJO | | SINLEGALIZAR | 11.033,00 | | 22.066.000 |
| 16050208 | LOTE CASCAJERA LA | VDA CAICEDOS | | 264 ABRIL 5/26 | - | | 3.540.000 |
| 16050209 | LOTE | VDA ROMAZAL | | SINLEGALIZAR | 2.775,30 | | 27.753.000 |
| 16050210 | LOTE LA LAGUNA | VDA COMUN | 14-29-14-4 | 558 MAYO 20/98 | - | | 124.000,00 |
| 16050211 | LOTE ARENERA LA | VDA COMUN | 090-0007290 | 1631 DIC 30/94 | | | 27.753.000 |
| 16050212 | LOTE | VDA GUACAMAYAS | | SINLEGALIZAR | - | | - |
| 16050213 | LOTE CORTADERAL | VDA HORTIGAL | 090-0026780 | 642 NOT SEG | - | | 2.750.000 |
| 16050214 | LOTE | VDA HORTIGAL | | SINLEGALIZAR | - | | 420.000 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | No. MATRICULA | ESCRITURA No. | AREA LOTE | AREA CONSTR. | AVALUO |
|----------|--------------------------------------|-----------------|----------------|-----------------------------|-----------|--------------|-------------|
| 16050215 | LOTE | VDA GUAYABAL | | SINLEGALIZAR | - | | 45.990.000 |
| 16050216 | LOTE LA FUENTE | MUNIC.DE SORACA | 001-004-032 | 3105 DE 1998 | 360,00 | | 3.600.000 |
| 16050217 | LOTE No. 2 SAN PEDRO | VEREDA PEÑAS | DE 090-0036145 | 114 NOT 1° | 2.156,33 | | 25.875.900 |
| 16050218 | LOTE SAN DAVID (RELLENO) | VDA CAICEDOS | DE 090-0023960 | 309 ABR 10/76 621/98 N. SEG | 5.300,00 | | 12.720.000 |
| 16050219 | LOTE DESTINADO PUESTO SALUD DE | VDA SANTUARIO | 090-0031580 | 1589 DIC.21/94 | - | | 27.753.000 |
| 16050220 | ESTADIO MUNICIPAL (UNIDAD DEPORTIVA) | BARRIO CARMEN | EL 090-0036488 | 446 AGT 8/75 NOT 2° | | | 675.150.000 |
| 16050221 | PUESTO SALUD DE | VDA LARGO PANT. | 14-035 | 1326 DIC 30/89 ° | - | | 1.280.000 |
| | | | | | | | 927.729,048 |

CUADRO N° 36 AREAS VERDES

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | MATRIC No | ESCRIT | AREA LOTE | AREA CONSTR. | AVALUO |
|----------|-----------------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|--------------|-------------|
| 17 | BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO | | | | | | |
| 1710 | BIENES DE USO PUBLICO | | | | | | |
| 171090 | OTROS BIENES DE USO PUBLICO | | | | | | |
| 17109001 | PARQUE MUNICIPAL | CENTRO | | 265 NOT 2° | | 6.400 | 422.000.000 |
| 17109002 | BOSQUE VEREDA EL COMUN | | | SINLEG | | | |
| 17109003 | ZONA VERDE 3 URB LA PRIMAVERA | SECTOR 1 | | SINLEG | | | 3.510.000 |
| 17109004 | ZONA VERDE 1 URB LA PRIMAVERA | SECTOR 1 | | SINLEG | | | 8.640.000 |
| 17109005 | ZONA VERDE 2 URB LA PRIMAVERA | SECTOR 1 | | SINLEG | | | 2.990.000 |
| 17109006 | ZONA VERDE 8 URB LA PRIMAVERA | SECTOR 2 | | SINLEG | | | 4.690.000 |
| 17109007 | ZONA VERDE 6 URB LA PRIMAVERA | SECTOR 2 | | SINLEG | | | 570.000 |
| 17109008 | ZONA VERDE 4 URB LA PRIMAVERA | SECTOR 2 | | SINLEG | | | 575.000 |
| 17109009 | BOSQUE PANTANO LARGO | | | SINLEG | | | 1.280.000 |
| | | | | | | | 22.255.000 |
| | | | | | | | 444.225.000 |

CUADRO N° 37

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | MATRICULA No | ESCRITURA | AVALUO |
|----------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------------|---------------|
| 17 | BIENES DE BEN EFICIO Y USO PUBLICO | | | | |
| 1710 | BIENES DE USO PUBLICO | | | | |
| 171001 | VIAS DE COMUNICACIÓN | | | | |
| 17100101 | CALLE HOSP | CALLE 7 | | 188 ABRIL 16/45 N. 1ra | SIN LEGALIZAR |
| 17100102 | CALLE HOSP AMPLIAC | CALLE 7 | | 42 FEB 13/43 N. 1ra | SIN LEGALIZAR |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | MATRICULA No | ESCRITURA | AVALUO |
|-----------|---------------------|-----------------------------|--------------|-------------------------------|---------------|
| 171001-03 | CALLE HOSP AMPLIAC | CALLE 7 | | 102 FEB 20/48 N. 1ra | SIN LEGALIZAR |
| 171001-04 | VIA DE COMUNICACION | CALLE 3 | | 435 SEP 14/46 N. 1ra | SIN LEGALIZAR |
| 171001-05 | VIA DE COMUNICACION | CALLE PLAZA DE MERCADO | | 246 SEP 19/41 Y 646/71 N. 1ra | SIN LEGALIZAR |
| 171001-06 | VIA DE COMUNICACION | CALLE PARQUE CEMENT | | 4763 OCT 30/45 N. 2da | SIN LEGALIZAR |
| 171001-07 | VIA DE COMUNICACION | CALLE VIA AL CEM AMPL | | 599 OCT. 15/45 N. 1 ra | SIN LEGALIZAR |
| 171001-08 | VIA DE COMUNICACION | CALLE VIA AL CEMENTERIO | | 17 ENERO 17/41N. 1ra | SIN LEGALIZAR |
| 171001-09 | VIA DE COMUNICACION | CALLE 4a KRA 5ª | | 258 ABRIL 12/23 | SIN LEGALIZAR |
| 171001-10 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 6 12 MZ A LO 3 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.500.000 |
| 171001-11 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 6A 33 MZ A L 9 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.500.000 |
| 171001-12 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 6A 45 MZ A 11 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.500.000 |
| 171001-13 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 2 SUR 6A 51 MZ B L 1 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-14 | URB LA PRIMAVERA | KRA 6A 3 21 MZ B LO 8 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-15 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 6A 16 MZ B 12 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-16 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 6A 34 MZ B 15 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-17 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 6A 46 MZ B 17 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-18 | URB LA PRIMAVERA | KRA 6A 2 21 MZ C LO 6 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-19 | URB LA PRIMAVERA | KRA 6A 2023 MZ C LO 9 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-20 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 2 SUR 6A 22 MZ C 11 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-21 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 1 SUR 6 04 MZ D LO 1 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.530.000 |
| 171001-22 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 1 SUR 6 10 MZ D LO 2 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 580.000 |
| 171001-23 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 1 SUR 6 16 MZ D LO 3 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.630.000 |
| 171001-24 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 1 SUR 6A 16 MZ D LO | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.640.000 |
| 171001-25 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 1 SUR 6A 34 MZ D 10 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.820.000 |
| 171001-26 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 1 SUR 6A 46 MZ D 12 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 1.130.000 |
| 171001-27 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5B 2 33 SUR MZ E LO 4 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-28 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5 B 2 15 SUR MZ E LO 7 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-29 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5 B 2 03 SUR MZ E LO 9 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-30 | URB LA PRIMAVERA | KRA 6 2 16 SUR MZ E LO 12 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-31 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5B 2 52 SUR MZ F LO 1 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.600.000 |
| 171001-32 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5B 2 28 SUR MZ F LO 5 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.740.000 |
| 171001-33 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5B 2 16 SUR MZ F LO 7 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.740.000 |
| 171001-34 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5B 2 10 SUR MZ F LO 8 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.770.000 |
| 171001-35 | URB LA PRIMAVERA | KRA 5B 2 04 SUR MZ F LO 9 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.780.000 |
| 171001-36 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 2 SUR 5A 21 MZ G L 5 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-37 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 2 SUR 5A 03 MZ G L 8 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-38 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 5A 04 MZ G L 9 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-39 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 3 SUR 5B 04 MZ G L 14 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-40 | URB LA PRIMAVERA | KRA 1A 7B 04 MZ K LO 6 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 19.550.000 |
| 171001-41 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 7A 1 21 MZ L LO 1 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-42 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 7A 1 09 MZ L LO 3 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |
| 171001-43 | URB LA PRIMAVERA | CALLE 7 1 10 MZ L LO 5 | | 060/96 ; 717/95 Y 754/96 N. 2 | 17.390.000 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CODIGO | DESCRIPCION | DIRECCION | MATRICULA No | ESCRITURA | AVALUO |
|----------|------------------------|-----------------------|--------------|---------------|-------------|
| 17100144 | URB JOSE I DE MARQUEZ | CALLE 13 5 04 LO N 13 | | SIN LEGALIZAR | 16.230.000 |
| 17100145 | URB JOSE I DE MARQUEZ | CALLE 13 5 16 LO N 15 | | SIN LEGALIZAR | 35.250.000 |
| 17100146 | URB JOSE I DE MARQUEZ | CALLE 13 5 21 LO N 16 | | SIN LEGALIZAR | 32.850.000 |
| 17100147 | URB JOSE I DE MARQUEZ | CALLE 13 5 46 LO N 20 | | SIN LEGALIZAR | 20.020.000 |
| 17100148 | URB JOSE I DE MARQUEZ | CALLE 13 5 50 LO N 21 | | SIN LEGALIZAR | 14.690.000 |
| 17100149 | URB JOSE I DE MARQUEZ | KRA 6 13 20 | | SIN LEGALIZAR | 23.420.000 |
| 17100150 | URB JOSE I DE MARQUEZ | KRA 6 13 26 IN LO N 1 | | SIN LEGALIZAR | 19.940.000 |
| 17100151 | URB JOSE I DE MARQUEZ | KRA 6 13 32 LO N 2 | | SIN LEGALIZAR | 32.850.000 |
| 17100152 | URB JOSE I DE MARQUEZ | CALLE 13A 5 27 LO N 8 | | SIN LEGALIZAR | 16.230.000 |
| 17100153 | URB JOSE I DE MARQUEZ | CALLE 13A 15 LO N 10 | | SIN LEGALIZAR | 20.040.000 |
| 17100154 | MUNICIP DE RAMIRIQUI | CALLE 10 9 28 | | SIN LEGALIZAR | 15.696.000 |
| 17100155 | CALLE EI PROGRESO | KRA 6 | | SIN LEGALIZAR | 0 |
| 17100156 | MUNICIPIO DE RAMIRIQUI | CALLE 4 2 18 | | SIN LEGALIZAR | 39.440.000 |
| 17100157 | MUNICIP DE RAMIRIQUI | CALLE 3 3 27 | | SIN LEGALIZAR | 62.500.000 |
| | | | | | 936.576.000 |

CUADRO N° 38 MAQUINARIA Y VEHICULOS

| CLASE | MARCA | COLOR | MODELO | PLACAS | VALOR ACTUAL |
|----------------------------|---------------------|-------------|-----------------|---------|--------------------|
| AMBULANCIA | TOYOTA LAND CRUISER | BLANCO | 1994 | OEO-040 | 13.755.175 |
| VOLQUETA | INTERNATIONAL | BLANCO | 1995 | OEO-042 | 54.836.529 |
| VOLQUETA | CHEVROLET | ROJO V.TINT | 1990 | OXE-399 | 50.920.046 |
| TRACTOR | DEUTZ | VERDE | | SIN | 2.805.760 |
| MOTONIVELADORA | FIAT GALION | AMARILLO | 1997 | SIN | 149.995.627 |
| MEZCLADORA | | AMARILLO | | SIN | 1.651.474 |
| RECOLECTOR | MAZDA 345 TURBO | BLANCO | 1991 | OUF-055 | 31.903.767 |
| CILINDRO COMPACTADOR | | AMARILLO | | | 1.240.046 |
| VIBROCOMPACTADOR | YAMAHA | AMARILLO | BCK099/125KLS | | 1.541.760 |
| CAMIONETA PIK UP | CHEVROLET LUV | VERDE | 1984 | OXE182 | 4.100.000 |
| CARRO TALLER | MERCEDES | VERDE | 1987 | OX-4462 | 23.000.000 |
| CAMABAJA | KENWORTH | VERDE | 1979 | OEO136 | 21.000.000 |
| CAMPERO (COMODATO) | TOYOTA | HABANO | 1983 | NM-3420 | 7.985.760 |
| MOTO | YAMAHA | BLANCO | 1996 | MNK-31 | 2.913.452 |
| MOTO | YAMAHA | BLANCO | 1995 | GBS-54 | 2.497.428 |
| MOTO | YAMAHA | BLANCO | 1995 | GBS-55 | 2.497.428 |
| TORNO | UNITECH | VERDE | C404TH | | 16.750.400 |
| TORNO | UNITECH | VERDE | 542190 | | 16.750.400 |
| SISTEMA INTEGRADO POTENCIA | MD STAR | BLANCO | | | 450.000 |
| REGULADOR ELECTRONICO | ERGON | BLANCO | | | 50.000 |
| REPETIDOR INTERFACE | MOTOROLA | NEGRO | GR 300 | | 650.000 |
| CIRCUIT DUFLEXER | WACOM PRODUITS | BLANCO | WP 639 | | 1.875.000 |
| MAQUINA FAMILIAR | PFAFF | GRIS | 800 | | 130.000 |
| MAQUINA FAMILIAR | PFAFF | GRIS | 800 | | 130.000 |
| MAQUINA FAMILIAR | PFAFF | GRIS | 800 | | 130.000 |
| MAQUINA PLANA | PFAFF | GRIS | 463 | | 130.000 |
| MAQUINA PLANA | PFAFF | GRIS | 463 | | 130.000 |
| MAQUINA PLANA | PFAFF | GRIS | 463 | | 130.000 |
| MAQUINA PLANA | PFAFF | GRIS | 463 | | 130.000 |
| MAQUINA EXPERTA | PFAFF | GRIS | MARCH260-6-261 | | 130.000 |
| MAQUINA FILETEADORA | PFAFF | GRIS | MAUCER ESPECIAL | | 160.000 |
| | | | | | 410.370.051 |



PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

2.1.14 DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPAL

2.1.14.1 Recursos Financieros

Lo descrito hasta aquí permite ver con claridad la problemática en la que se halla la actual Administración frente a la obtención de los recursos para la solución de las necesidades de la población en el Municipio. Sin una planificación concienzuda de las actividades, la gestión financiera se hace mucho más complicada.

La gestión con entidades financieras como el Fondo de Inversión Social FIS, el Fondo de Infraestructura Rural FIR, el Fondo de Infraestructura Urbana FIU, entre otras no ha arrojado resultados positivos. El Municipio no ha logrado tampoco tramitar créditos para su desarrollo con entidades internacionales u otras fuentes de financiación por desconocimiento de éstas.

Para El análisis Financiero, se tomaron los valores reales ejecutados tanto en ingresos como en gastos e inversión durante las vigencias fiscales en los años 1997 a 1999 con El propósito de apreciar históricamente las variaciones de tipo financiero registradas.

Se depende exclusivamente de las transferencias del Gobierno Central, las cuales son cada vez más escasas, pues, hacia el futuro está prevista su extinción, dejando al municipio la responsabilidad de sus recursos. En este momento se cuenta con dineros provenientes del sistema tributario por distintos conceptos, los cuales representan cifras que no pueden cubrir los gastos que requeridos.

Ejecución de Programas y Proyectos

Los proyectos de mayor envergadura en el Municipio como: Construcción del Matadero, Construcción de Acueductos Veredales, Construcción de la Planta de Tratamiento del Acueducto Municipal, Mejoramiento del sistema de alcantarillado urbano, no se han podido iniciado todavía debido al trámite de las licencias ambientales.

Para el análisis estadístico que aparece en el anexo de analisis financiero, se tomaron como base 50 de los 100 proyectos que figuran en el Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000. Éstos se clasificaron de acuerdo con el área de inversión, se identificó la etapa de ejecución en que se encuentran y la localización de los beneficiarios. Así mismo se observó el apoyo de la comunidad.

De los 50 proyectos estudiados, 6 corresponden al área de Medio Ambiente, 11 a Educación, 7 a recreación y Deporte, 10 a Cultura, 11 a Salud y 5 al área de la Juventud.

El balance a 30 de noviembre de 1999 es el siguiente: 25 proyectos se encuentran en un 80%, promedio del tiempo y el valor de ejecución; 18 proyectos se hallan aún en una fase inferior al 50% de su ejecución; 2 proyectos fueron totalmente concluidos y 5 más aún no inician sus respectivas actividades.

Los proyectos más avanzados hasta este momento se encuentran en este orden: los de Educación, luego aquellos que tratan sobre Recreación y Deporte, posteriormente los que atañen a la Salud y finalmente los que tienen que ver con la Cultura.

Todos estos proyectos se están desarrollando, tanto en el área rural, como en el casco urbano beneficiando a los dos tipos de población.



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

El propósito del siguiente análisis es apreciar históricamente las variaciones de tipo financiero registradas en las vigencias fiscales comprendidas en los años de 1.997 hasta el año de 1.999; resaltando la participación que los ingresos.

De otro lado, veremos lo que se ha destinado para atender los rubros de egresos en lo referente a gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, gastos de inversión en educación, salud, deportes, desarrollo agropecuario, obras públicas, agua potable, saneamiento, contribuyendo así al desarrollo y mejor calidad de vida de la comunidad iriridense.

2.1.14.1.1 Ingresos

2.1.14.1.2

Participación porcentual de ingresos tributarios

CUADRO N° 39 PARTICIPACION PORCENTUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

| ANO | INGRESO TRIBUTARIO | INGRESOS TOTALES | % PARTICIPACION DEL MUNICIPIO |
|------|--------------------|------------------|-------------------------------|
| 1997 | 186.310.098 | 2.634.834.267 | 7.07 |
| 1998 | 107.778.551 | 1.823.613.008 | 5.91 |
| 1999 | 71.482.225 | 3.057.482.892 | 2.33 |

Fuente: Presupuesto Municipal

De la anterior tabla se puede concluir que el grado de participación de los recursos del Municipio dentro del total de los ejecutados es mínimo, lo que hace ver su dependencia económica total.

Participación Porcentual de Ingresos No Tributarios

CUADRO N° 39 PARTICIPACION PORCENTUAL DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

| ANO | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | INGRESOS TOTALES | % PARTICIPACION |
|------|-------------------------|------------------|-----------------|
| 1997 | 54.460.016 | 2.634.834.267 | 2.06 |
| 1998 | 48.394.757 | 1.823.613.008 | 2.65 |
| 1999 | 62.724.943 | 3.057.482.892 | 5.10 |

Fuente: Presupuesto Municipal

Analizando los ingresos no tributarios encontramos que el Municipio no tiene una independencia financiera que le permita su autosostenimiento y mucho menos adelantar programas de desarrollo, toda vez que las transferencias tienen gran significancia

2.1.14.1.2. EGRESOS

Participación Porcentual Gastos de Funcionamiento con recursos de propio recaudo.

CUADRO N° 40 PARTICIPACION PORCENTUAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS

| ANO | INGRESO PROPIO | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | % PARTICIPACION |
|------|----------------|--------------------------|-----------------|
| 1997 | 240.770.114 | 525.130.629 | 46 |
| 1998 | 156.173.308 | 607.988.644 | 26 |
| 1999 | 248.561.240 | 613.501.700 | 40 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

Los porcentajes registrados de gastos de funcionamiento sobre los egresos totales son notoriamente altos en los años 96, 98 y 99, lo que no ha permitido haber hecho una inversión razonable.

2.1.14.1.3. SERVICIO DE LA DEUDA

CUADRO N° 41 SERVICIO DE LA DEUDA

| ANO | TOTAL SERVICIO A LA DEUDA | INTERESES | % FRENTE A FUNCIONAMIENTO | % EN EL PRESUPUESTO |
|------|---------------------------|---------------|---------------------------|---------------------|
| 1997 | 165.545.919 | 85.201.710,00 | 32 | 10 |
| 1998 | 207.329.112 | 77.439.542,00 | 34 | 16 |
| 1999 | 199.999.339 | 73.157.096,00 | 33 | 11 |

Fuente: Presupuesto Municipal

El servicio de la deuda ha tenido una participación moderada, pero el agravante para el municipio se encuentra en el hecho de estar pagandose solo con recursos de funcionamiento, asunto que ha forzado a reducir sus gastos en este aspecto.

2.1.14.1.5 INGRESOS COMPARATIVOS

Para presentar la siguiente tabla de ingresos comparativos, se tomaron los valores reales causados a 31 de diciembre de cada año según los reportes de ejecuciones de los cuadros presentados por El municipio a la Contraloría departamental. Es preciso anotar que en El año 1997, se registro una adición por predial a finales de año que infló El presupuesto en mas de sesenta millones de pesos, cuando en realidad solo ingresaron los que se presentan en la siguiente tabla, ocasionando inconvenientes para El presupuesto de la vigencia 1998, ya que debió cubrir las cuentas por pagar y las reservas presupuestadas.

CUADRO N° 42 INGRESOS COMPARATIVOS

| EJECUCION DE INGRESOS | | | |
|---------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| CONCEPTO | ANO | | |
| | 1.997 | 1.998 | 1.999 |
| INGRESOS CORRIENTES | 2.634.834.267,3 | 1.823.613.008,0 | 3.057.482.892,0 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 186.310.098,0 | 107.778.551,0 | 92.458.039,0 |
| IMPUESTOS DIRECTOS | 98.817.556,0 | 91.875.209,0 | 71.482.225,0 |
| Impuesto Predial | 98.676.478,0 | 91.818.045,0 | 71.429.461,0 |
| Circulación y Transito | 141.078,0 | 57.164,0 | 52.764,0 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 87.492.542,0 | 15.903.342,0 | 20.975.814,0 |
| Industria y Comercio | 83.248.406,0 | 13.164.409,0 | 17.391.319,0 |
| Avisos y Tableros | 2.384.331,0 | 1.821.782,0 | 2.095.585,0 |
| Espectaculos Publicos | 35.000,0 | 0,0 | 0,0 |
| Rifas, Juegos y Espectaculos | 794.065,0 | 401.500,0 | 458.000,0 |
| Deguello de Ganado Menor | 94.655,0 | 0,0 | 0,0 |
| Extracción de Materiales | 0,0 | 39.267,0 | 0,0 |
| Delineación Urbana | 41.281,0 | 0,0 | 408.034,0 |
| Puestos Ambulantes | 281.460,0 | 270.336,0 | 36.800,0 |
| Licencias de Urbanismo y Const. | 598.204,0 | 189.742,0 | 0,0 |
| Ocupación de vías | 0,0 | 0,0 | 586.076,0 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CONCEPTO | AÑO | | |
|--------------------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|
| Marcas y Herretes | 15.140,0 | 16.306,0 | 0,0 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 54.460.015,9 | 48.394.757,0 | 156.103.201,0 |
| TASAS | 44.512.340,2 | 47.182.357,0 | 154.103.201,0 |
| Matadero Público | 3.052.615,0 | 2.027.334,0 | 1.956.529,0 |
| Plaza de Mercado | 8.013.309,3 | 5.645.605,0 | 14.955.605,0 |
| Plaza de Ferias | 7.156.450,9 | 4.379.969,0 | 6.700.000,0 |
| Coso Municipal | 11.120,0 | 7.096,0 | 107.126,0 |
| Certificaciones Catastrales | 1.485.008,0 | 1.906.041,0 | 1.826.540,0 |
| Transporte de Ganado | 118.830,0 | 954.992,0 | 288.710,0 |
| Certif. y Constancias Varias | 59.672,0 | 31.000,0 | 214.213,0 |
| Derecho de Matric. Y Placa Ind. Y C. | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Arrendamientos | 10.213.804,0 | 24.519.129,0 | 25.175.628,0 |
| Contribuciones por Valorización | 14.401.531,0 | 6.486.610,0 | 6.640.127,0 |
| Sobretasa a la gasolina y papelería | 0,0 | 0,0 | 93.378.258,0 |
| Otras tasas | | 1.224.581,0 | 2.860.465,0 |
| MULTAS | 9.947.675,7 | 1.212.400,0 | 2.000.000,0 |
| De Planeación | 0,0 | 0,0 | 2.000.000,0 |
| De Rentas | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| De Gobierno | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Otras Multas | 9.947.675,7 | 1.212.400,0 | 0,0 |
| PARTICIPACIONES | 985.935.734,5 | 1.003.882.500,0 | 1.818.817.184,0 |
| Ingresos Corrientes Forzosa Inv. | 739.248.072,3 | 793.067.175,0 | 1.482.265.893,0 |
| Ingresos Corrientes Libre Inversión | 233.446.759,7 | 210.815.325,0 | 332.696.334,0 |
| Deguello Ganado Mayor | 437.751,0 | 0,0 | 3.854.957,0 |
| Otras Participaciones | 12.803.151,6 | 0,0 | 0,0 |
| APORTES VARIOS | 315.288.016,0 | 288.474.331,0 | 366.931.961,0 |
| Chivor ESP | 53.981.548,8 | 65.321.479,0 | 68.993.158,0 |
| De Ocenca | 261.306.467,2 | 222.442.217,0 | 282.774.794,0 |
| Ecosalud | 0,0 | 710.635,0 | 15.164.009,0 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 516.217.299,5 | 201.716.774,0 | 286.753.492,0 |
| RENDI/TOS FINANCIEROS | 48.056.545,7 | 19.014.960,0 | 60.577.730,0 |
| De CDTs | 19.668.269,0 | 0,0 | 43.042.727,0 |
| De Cuentas Especiales | 28.388.276,7 | 19.014.960,0 | 17.535.003,0 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 468.160.753,8 | 182.701.814,0 | 226.175.762,0 |
| Excedentes Financieros | 468.160.753,8 | 182.701.814,0 | 226.175.762,0 |
| INGRESOS OCASIONALES | 480.516.158,5 | 89.402.069,0 | 285.545.000,0 |
| De Corpochivor | 0,0 | 6.000.000,0 | 0,0 |
| Cofinanciación | 480.516.158,5 | 81.029.385,0 | 285.545.000,0 |
| Otros Ingresos ocasionales | | 2.372.684,0 | |
| FONDOS ESPECIALES | 96.106.945,0 | 83.964.026,0 | 50.874.015,0 |
| Fondo de Reforestación | 5.037.103,0 | 0,0 | 0,0 |
| Fondo de Vivienda | 354.104,0 | 0,0 | 0,0 |
| Fondo de Seguridad | 5.417.001,0 | 421.500,0 | 5.000.000,0 |
| Fondo de Maquinaria | 41.226.120,0 | 31.297.813,0 | 0,0 |
| Fondo Local de Salud | 8.808.106,0 | 8.438.197,0 | 0,0 |
| Empresa de Servicios Públicos | 25.817.001,0 | 35.395.679,0 | 45.104.015,0 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CONCEPTO | AÑO | | |
|-----------------------------|-------------|-------------|-----------|
| Fondo Municipal de Deportes | 9.447.510,0 | 8.410.837,0 | 0,0 |
| Fondo Rotatorio UMATA | 0,0 | 0,0 | 770.000,0 |

Fuente : Presupuesto Municipal.

CUADRO N° 43 VARIACION DE INGRESOS

| CONCEPTO DE INGRESO | PORCENTAJE DE VARIACION | |
|-----------------------|-------------------------|----------------|
| | DE 1997 A 1998 | DE 1998 A 1999 |
| Ingresos Corrientes | -31 | 68 |
| Ingreso tributario | -42 | 14 |
| Impuestos directos | -7 | -22 |
| Impuestos indirectos | -82 | 32 |
| Ingreso no tributario | -11 | 222 |
| Participaciones | 2 | 81 |
| Aportes | -9 | 27 |
| Recursos de capital | -61 | 42 |
| Ingresos ocasionales | -81 | 219 |

Fuente : Presupuesto Municipal

Del análisis de la tabla se puede concluir que el municipio ha venido perdiendo su capacidad de recaudo propio referente a Impuesto predial e Industria y comercio que son sus mayores aportantes, también es importante ver que el porcentaje de incremento en las participaciones para el año 1998 fue demasiado bajo, tan solo El 2%

2.1.14.1.6 DEPENDENCIA FINANCIERA

De las tablas de análisis porcentual de ingresos se puede concluir que el Municipio de Ramiriquí posee una dependencia total para adelantar programas de inversión y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; se observa también que para su propio funcionamiento es dependiente en más del 50% de los recursos necesarios, que aunque libere El servicio a la deuda que actualmente se paga con gastos de funcionamiento y hacienda a un 30% de los mismos, el municipio no será autosuficiente para su funcionamiento, máximo si se observa la caída progresiva de sus recaudos.

2.1.14.1.7 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

CUADRO N° 44 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

| CONCEPTO | 1997 | 1998 | VAR% | 1999 | VAR% |
|--------------------------|-------------|-------------|--------|-------------|---------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 525.130.629 | 607.988.644 | 15,78 | 613.501.700 | 0,90 |
| CONCEJO MUNICIPAL | 25.951.542 | 30.781.510 | 18,61 | 27.235.146 | -13,02 |
| SERVICIOS PERSONALES | 18.222.428 | 22.127.806 | 21,43 | 22.718.201 | 2,60 |
| GASTOS GRALES CONCEJO | 6.928.709 | 7.545.400 | 8,90 | 2.976.310 | -153,52 |
| TRANSFERENCIAS | 800.405 | 1.108.304 | 38,47 | 1.540.635 | 28,06 |
| PERSONERIA MUNICIPAL | 28.191.348 | 10.939.305 | -61,20 | 9.597.198 | -13,98 |
| SERVICIOS PERSONALES | 19.497.932 | 19.416.145 | -0,42 | 24.666.625 | 21,29 |
| GASTOS GENERALES | 963.256 | 6.228.110 | 546,57 | 2.438.435 | -155,41 |
| TRANSFERENCIAS | 7.730.160 | 4.711.195 | -39,05 | 7.158.763 | 34,19 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| CONCEPTO | 1997 | 1998 | VAR% | 1999 | VAR% |
|------------------------|-------------|-------------|--------|-------------|--------|
| ADMINISTRACION CENTRAL | 237.546.726 | 284.980.786 | 19,97 | 293.189.792 | 2,80 |
| SERVICIOS PERSONALES | 139.259.944 | 149.895.622 | 7,64 | 154.334.670 | 2,88 |
| GASTOS GENERALES | 55.179.291 | 96.771.857 | 75,38 | 87.952.850 | -10,03 |
| TRANSFERENCIAS | 43.107.491 | 38.313.307 | -11,12 | 50.902.272 | 24,73 |
| FONDOS ESPECIALES | 67.895.094 | 54.541.786 | -19,67 | 58.813.600 | 7,26 |
| SERVICIO A LA DEUDA | 165.545.919 | 207.329.112 | 25,24 | 199.999.339 | -3,66 |

Fuente : Presupuesto municipal.

Del cuadro anterior se analiza que la administración municipal ha venido en los últimos tres años reduciendo sus gastos de funcionamiento, aunque en lo relacionado con servicios personales y transferencia ha aumentado debido a la afiliación de sus empleados a seguridad social que antes no se presupuestaba.

2.1.14.1.8 GASTOS DE INVERSION

CUADRO N° 45 GASTOS DE INVERSION

| | | | | | |
|---|--------------------|--------------------|---------------|--------------------|--------------|
| SECTOR EDUCACION | 361.217.759 | 257.909.370 | -28,60 | 434.089.949 | 40,59 |
| Programa de Infraestructura | 166.552.446 | 109.892.433 | -34,02 | 248.634.881 | 55,80 |
| Programa de Dotación | 69.438.145 | 21.479.878 | -69,07 | 35.735.850 | 39,89 |
| Programa de Recursos Humanos | 96.036.760 | 113.934.239 | 18,64 | 118.038.590 | 3,48 |
| Programa Otros Sectores del sector | 29.190.408 | 12.602.820 | -56,83 | 31.680.628 | 60,22 |
| | | | | | |
| SECTOR SALUD | 235.884.787 | 245.578.197 | 4,11 | 303.047.486 | 18,96 |
| Programa Regimen Subsidiado | 62.409.001 | 130.268.511 | 108,73 | 175.515.153 | 25,78 |
| Programa de Infraestructura | 78.073.281 | 822.046 | -98,95 | 46.169.661 | 98,22 |
| Programa Dotación | 15.448.126 | 10.311.462 | -33,25 | 0 | 0,00 |
| Programa Recurso Humano | 17.466.664 | 39.613.066 | 126,79 | 15.854.543 | -149,85 |
| Programa a Otros, Sector Salud | 62.487.715 | 64.563.112 | 3,32 | 65.508.129 | 1,44 |
| | | | | | |
| SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 189.672.137 | 225.467.912 | 18,87 | 312.828.888 | 27,93 |
| Programa de Infraestructura | 73.676.858 | 135.782.934 | 84,30 | 211.376.255 | 35,76 |
| Programa de Recurso Humano | 33.016.384 | 37.372.530 | 13,19 | 57.399.803 | 34,89 |
| Programa otros sectores agua potable | 58.978.895 | 52.312.448 | -11,30 | 44.052.830 | -18,75 |
| Programa, servicio de la deuda | 24.000.000 | 0 | -100,00 | 0 | 0,00 |
| | | | | | |
| SECTOR DEPORTE, CULTURA Y RECREACION | 227.328.993 | 41.546.842 | -81,72 | 99.896.182 | 58,41 |
| Programa infraestructura | 200.774.089 | 20.582.259 | -89,75 | 39.673.823 | 48,12 |
| Programa dotación | 7.170.204 | 2.377.324 | -66,84 | 4.357.612 | 45,44 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| | | | | | |
|--|----------------------|--------------------|---------------|----------------------|--------------|
| SECTOR EDUCACION | 361.217.759 | 257.909.370 | -28,60 | 434.089.949 | 40,59 |
| Programa otros sectores en deporte | 19.384.700 | 8.632.107 | -55,47 | 26.293.876 | 67,17 |
| Cultura | 0 | 9.955.152 | 1,00 | 29.570.871 | 66,33 |
| | | | | | |
| SECTOR OTRAS INVERSIONES LEY 60 DE 1993 | 523.716.780 | 210.285.737 | -59,85 | 429.813.482 | 51,08 |
| Programa infraestructura | 444.883.952 | 79.372.730 | -82,16 | 275.954.202 | 71,24 |
| Programa de recurso humano | 40.987.452 | 50.133.265 | 22,31 | 75.890.937 | 33,94 |
| Programa otros sectores inversiones | 18.922.688 | 62.909.742 | 232,46 | 38.153.243 | -64,89 |
| Desarrollo Institucional | 18.922.688 | 17.870.000 | -5,56 | 39.815.100 | 55,12 |
| TOTAL INVERSION FORZOSA | 1.176.602.697 | 722.878.688 | -38,56 | 1.145.586.038 | 36,90 |

Fuente: Presupuesto municipal.

En el análisis de la tabla se observa la caída en la inversión durante el año 1998, esto se debe a que para este año no se contó con mayores recursos de cofinanciación, el poco incremento en la participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y por la reducción en los aportes de OCENSA. Se puede anotar sin embargo que la inversión social se ha mantenido con un aumento proporcional al Índice de Precios al consumidor de cada año.

2.1.14.1.10 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

CUADRO N° 46 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

| ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO SEGUN LEY 358 - 98 | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | 1997 | 1998 | 1999 |
| A. INGRESOS CORRIENTES | 2.634.834.267,00 | 1.823.613.008,00 | 3.057.482.892,00 |
| A1 Ingresos Tributarios | 186.888.927,00 | 107.978.551,00 | 96.312.996,00 |
| Impuesto Predial | 98.817.556,00 | 91.818.045,00 | 71.429.461,00 |
| Industria y Comercio | 83.248.406,00 | 13.164.409,00 | 17.391.319,00 |
| Degüello de ganado mayor | 437.751,00 | - | 3.854.957,00 |
| Deguello de ganado menor | 94.655,00 | 200.000,00 | |
| Espectáculos públicos | 35.000,00 | - | |
| Rifas Juegos y Espectáculos | 794.065,00 | 401.500,00 | 458.000,00 |
| Extracción de materiales | - | 39.267,00 | |
| Circulación y Tránsito | 141.078,00 | 57.164,00 | 52.764,00 |
| Ocupación de Vías | - | - | 586.076,00 |
| Avisos y Tableros | 2.384.331,00 | 1.821.782,00 | 2.095.585,00 |
| Delineación Urbana | 41.281,00 | - | 408.034,00 |
| Licencias de Urbanismo y Construcción. | 598.204,00 | 189.742,00 | |
| Marcas y Herretes. | 15.140,00 | 16.306,00 | |
| Puestos Ambulante | 281.460,00 | 270.336,00 | 36.800,00 |
| A2 Ingresos No tributarios Especificos | 349.544.111,49 | 324.526.855,39 | 551.099.664,28 |
| Acueducto, aseo y alcantarillado | 25.817.001,00 | 35.395.679,00 | 45.104.015,00 |
| Alquiler de Maquinaria y Equipo. | 41.226.120,00 | 31.297.813,00 | 26.124.951,00 |
| Arrendamientos. | 10.213.804,00 | 24.519.129,00 | 25.175.628,00 |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

| ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO SEGUN LEY 358 – 98 | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Certificaciones Catastrales | 1.485.008,00 | 1.906.041,00 | 1.826.540,00 |
| Certificaciones y Constancias varias | 59.672,00 | 31.000,00 | 214.213,00 |
| Coso Municipal | 11.120,00 | 7.096,00 | 107.126,00 |
| Matadero Público | 3.052.615,00 | 2.027.334,00 | 1.956.529,00 |
| Paz y Salvos | - | 1.350.144,43 | 2.860.465,00 |
| Plaza de Ferias | 7.156.451,00 | 4.379.969,00 | 6.700.000,00 |
| Plaza de mercado | 8.013.309,00 | 5.645.605,00 | 14.955.605,00 |
| ICN Libre Inversión | 233.446.760,00 | 210.815.325,00 | 332.696.334,28 |
| Otros ingresos no tributarios | 19.062.251,49 | 7.151.719,96 | 93.378.258,00 |
| A3 Ingresos de capital | 2.051.269.547,00 | 1.364.287.665,00 | 2.421.496.345,72 |
| Regalias | 315.288.016,00 | 288.474.331,00 | 366.931.961,00 |
| Rendimientos financieros | 48.056.546,00 | 19.014.960,00 | 60.577.730,00 |
| ICN Forzosa inversion | 739.248.072,00 | 793.067.175,00 | 1.482.265.892,72 |
| Recursos del balance | 468.160.754,00 | 182.701.814,00 | 226.175.762,00 |
| Cofinanciación | 480.516.159,00 | 81.029.385,00 | 285.545.000,00 |
| B. GASTOS CORRIENTES | 535.040.570,00 | 599.537.946,00 | 629.528.738,00 |
| Gastos de Funcionamiento | 381.823.339,00 | 433.343.181,00 | 485.807.008,00 |
| Servicios personales | 256.496.929,00 | 278.990.008,00 | 309.859.965,00 |
| Transferencias | 52.444.766,00 | 43.807.806,00 | 59.601.670,00 |
| Gastos generales | 72.881.644,00 | 110.545.367,00 | 116.345.373,00 |
| Inversión social | 153.217.231,00 | 166.194.765,00 | 143.721.730,00 |
| C. AHORRO OPERACIONAL (A-B) | 2.052.662.015,49 | 1.197.255.125,39 | 2.439.380.268,00 |
| Intereses a la deuda | 85.523.684,00 | 77.439.542,00 | 73.157.096,00 |
| Relación intereses/ ahorro operacional | 0,05 | 0,06 | 0,03 |
| SEMAFORO | VERDE | VERDE | VERDE |

Fuente: Presupuesto municipal.

Del análisis de la tabla de capacidad de endeudamiento, se concluye que el municipio está en semáforo en verde, es decir los intereses que paga en relación con el ahorro operacional son apenas del 5% y el 3% frente a lo establecido por la Ley de endeudamiento (L 358 de 1997) que establece que los municipios no requieren permiso de Planeación Nacional para recursos de crédito cuando su relación de intereses con el ahorro operacional sea menor de 40%. Explica esta situación el hecho que el municipio esté cancelando su crédito con cargo a los recursos de funcionamiento.

Es importante aclarar que el análisis esta realizado solo sobre la capacidad de ahorro operacional planteado por la Ley y no se ha tenido en cuenta el valor de sus activos determinando la relación de activos corrientes contra pasivos corrientes y saber el respaldo que se tiene por cada peso comprometido.

En síntesis general, se puede decir que la capacidad de endeudamiento del municipio para el año 2000 es equivalente al ahorro operacional para el mismo año. O sea DOS MIL MILLONES DE PESOS. Para todos sus sectores de inversión.



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

2.1.14.1.10 ANALISIS DEL SERVICIO DE MAQUINARIA.

Al observar la tabla de ingresos se tiene que el alquiler o servicio de Maquinaria, es demasiado bajo, asunto que no justifica la inversión tan alta en esta maquinaria, si se considera además que sus costos de mantenimiento son muy elevados y el recurso humano demanda un gasto y una responsabilidad grande para el municipio, resultando quizá mas rentable alquiar el servicio de transporte con particulares, lo que liberaría al municipio de estar administrando unos recursos que le restan tiempo y dinero para cumplir con gestiones que orienten su verdadero sentido social.

CUADRO N° 47 COSTOS PROMEDIO DE MAQUINARIA

| CONCEPTO | COSTO | DETALLE |
|-------------|-------------|--|
| REPUESTOS | 21.000.000 | Llantas, soldaduras, muelles, Etc. |
| COMBUSTIBLE | 36.000.000 | ACPM, gasolina y lubricantes |
| SEGUROS | 10.000.000 | Obligatorios y contra todo riesgo. |
| NOMINA | 48.000.000 | Cinco conductores con todas sus prestaciones |
| TOTAL | 115.000.000 | |



**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

Plan Básico de Ordenamiento Territorial, 2000. Municipio de Ramiriquí (Boy).

2.1.14.11 PROYECCIONES FINANCIERAS PARA LOS PROXIMOS NUEVE AÑOS.

| CONCEPTO | AÑO DE PROYECCION | | | | | | | | | |
|-------------------------|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| INGRESOS CORRIENTES | 2335499716 | 2560562246 | 2791012848 | 3042204005 | 3316002365 | 3614442578 | 3939742410 | 4294319227 | 4680807957 | 5102080673 |
| IMPUESTOS DIRECTOS | 78630447,5 | 86493492,3 | 94277906,6 | 102762918 | 112011581 | 122092623 | 133080959 | 145058245 | 158113488 | 172343701 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 22234362,8 | 24013111,9 | 26174291,9 | 28529978,2 | 31097676,2 | 33896467,1 | 36947149,2 | 40272392,6 | 43896907,9 | 47847629,6 |
| IMPUESTO NO TRIBUTARIOS | 163908361 | 172103779 | 187593119 | 204476500 | 222879385 | 242938530 | 264802997 | 288635267 | 314612441 | 342927561 |
| PARTICIPACIONES | 1670770707 | 1842000000 | 2007780000 | 2188480200 | 2385443418 | 2600133326 | 2834145325 | 3089218404 | 3367248061 | 3670300386 |
| APORTES | 399955837 | 435951863 | 475187531 | 517954408 | 564570305 | 615381632 | 670765979 | 731134918 | 796937060 | 868661396 |

Fuente: Calculos del estudio.

Las proyecciones se toman con un incremento de 9%, teniendo en cuenta El promedio del Indice de Precios al Consumidor.

GRAFICA N° 5 CLASIFICACION DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO

